ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA

N°290-2023

Sesión extraordinaria celebrada por el Concejo Municipal de Cartago, a las dieciocho horas del veintinueve de noviembre del dos mil veintitrés. Asisten los señores regidores propietarios: Marcos Brenes, Jonathan Arce Moya, quien preside, Andrea Guzmán Castillo, Carlos Halabí Fauaz y Sonia Marcela Torres Céspedes. Los señores regidores suplentes: José Ignacio Jiménez González, Gretel Quesada Moya, Pedro Villalobos Peralta y José David Mitta Albán. Asisten también las síndicas y síndicos propietarios y suplentes, en ese orden, distrito de Guadalupe Vera Bejarano Marín, Roberto Solano Ortega de Dulce Nombre, Milena Fuentes Araya de San Francisco, Maria Cecilia Sandi Barahona de San Nicolás y Elvira Rivera Taborda de Occidente.- Ausentes: Marco Arias Samudio, Nancy Solano Avendaño, Alfonso Víquez Sánchez, Beleida Madriz Jiménez, Vera Bejarano Rojas, Yahaira Arias Alfaro, Marvin Villegas Bejarano, Mariana Muñiz Gómez, Andrea Granados Acuña, Vinicio Alvarez Morales, Eduardo Robles Navarro, José Carlos Víquez Gómez, Jose Manuel Morales Valverde, Greivin Fernández Monge, Rodolfo González Brenes, Jose René Campos Fuentes, Jorge Morales Zúñiga., Helen Castro Navarro, Maureen Mayela Garita Córdoba, Lucrecia Chavez Cortés y Francela Molina Rojas, quien se encuentra en periodo de licencia de maternidad. - Se encuentran en la sesión el alcalde Mario Redondo Poveda, la asesora legal Shirley Sánchez Garita y la Secretaría del Concejo Guissella Zúñiga Hernández. ----------

---

ARTÍCULO 1. – ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. ----------

El presidente Arce Moya indica yo iba a solicitar un ajuste en la agenda en el orden del día. Don Marcos ponga atención. Buenas noches la propuesta de la presidencia es darle vuelta al orden del día y la idea es que el punto 2 y el punto 3 se pasen como 1 y 2 y que el punto 1 se pase como punto 3 para que, cuando aprobemos los convenios, en el convenio general ya vaya incorporado lo que hemos aprobado. Entonces, la idea es pasar que se apruebe el convenio de Llano Grande y se apruebe el convenio de Bermejo y en el punto 3 ya se incorporen los convenios debidamente aprobados y ya se anexen al convenio original. Es nada más darle vuelta, porque si estuviéramos aprobando el dictamen CPAJ-88-2023 estaríamos aprobando solo los proyectos que mandaron inicialmente y no estaríamos incorporando estos 2 más el de la de la plaza Asís, tenemos que darle vuelta. Vamos a dar un receso de hasta por 2 minutos. Reanudamos y continuamos. Vean, si nosotros aprobamos el dictamen así y le damos firmeza, no podemos incorporar lo de Bermejo ni el de Llano Grande; entonces, la propuesta es pasar el punto 2 y 3 como puntos 1 y 2 y ahora sí, aprobar el dictamen y que se incorporen los convenios que se aprobaron, para corregir y subsanar lo que había en el convenio de incorporación. Eso es parte, porque ya doña Shirley y la alcaldía nos hicieron llegar los convenios ya debidamente corregidos y todo. Entonces ya ahora sí podemos tener garantía de que se subsanó lo que el ICODER había recomendado. Adicionalmente se incorpora lo del proyecto del barrio Asís con la moción que iba ahí en el sentido de que ya se había cumplido con el plano catastro como tal. Entonces la idea es que nos garantizamos que en el dictamen que se apruebe ya se incorporan Bermejo, Llano Grande, lo de la plaza Asís y se aprueba el convenio con los 11 proyectos. – El regidor Marcos Brenes indica: buenas noches. Nada más, yo revisé los convenios y me parece bien todo, pero quisiera que en el acta el criterio de la asesora legal donde viene ya subsanada cualquier situación para que, eventualmente no tengamos ninguna situación. – El presidente Arce Moya indica: sí, efectivamente, pero entonces quisiera

inicialmente aprobar la alteración en ese orden para entrar y ahora sí con doña Shirley que nos diga cómo están corregidos los convenios y ahora sí, entrar el dictamen e incorporar los mismos aprobados. – La regidora Andrea Guzmán manifiesta: buenas noches. Don Jonathan, con todo el respeto del mundo tengo que hacerle una pregunta, ¿hacemos esta alteración del orden del día con el compromiso de que no se va a cerrar la sesión hasta que se finalice el orden? – El presidente Arce Moya responde. Vea Andrea, si estoy aquí es porque tengo un compromiso con los temas de la convocatoria; así que no quiero que siga cuestionando esa responsabilidad que yo tengo con este Concejo Municipal. Aquí estoy en sesión y bien me hubiera quedado en la casa, por eso es por lo que estoy haciendo una propuesta con sentido lógico en el sentido de legalidad para que se incorporen los proyectos como tiene que ser. – La regidora Andrea Guzmán señala: no se enoje, señor presidente. La historia me respalda. – El presidente Arce Moya responde: pero también está el derecho de cambio de las personas y se lo dije una vez en algún momento. Así que no tiene que dudar de la transparencia de esta presidencia. El presidente Arce Moya propone una alteración del orden del día para conocer como primer punto el punto 2 y como segundo el punto 3, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de ocho votos afirmativos de los regidores Quesada Moya, Jiménez González, Brenes Figueroa, Villalobos Peralta, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, alterar el orden del día. ----------**

ARTÍCULO 2. -INFORME DE REVISIÓN Y CORRECCIÓN DEL CONVENIO DEL ARTÍCULO 5 ACTA 288-2023, SOBRE OFICIO AM-INF-388-2022 CONVENIO CON LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE LLANO GRANDE / CONVENIO ICODER PARA PROYECTOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS EN LOS DISTRITOS. ----------

Se conoce oficio AM-INF-388-2023 de fecha 14 de noviembre del 2023, suscrito por el Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal, por el cual remite el oficio AAF-OF-311-2023/DR-OF-148-20223 de fecha 10 de noviembre del 2023,

suscrito por el Lic. Adrián Rivera Loria Asistente Área Administrativa Financiera y el Bach. Bernald Mullins Campbell Encargado Deportes y Recreación, y que dice: *"…Después de saludarlo muy respetuosamente, me permito informarle sobre el proyecto, con recursos al impuesto al cemento, asignado al distrito de Llano Grande. En relación con los recursos por un monto de ₡18.117.028,60 provenientes de la Ley del Impuesto al Comento, los cuales serán destinados para el distrito de Llano Grande para el proyecto Remodelación de los Vestidores de la Plaza de Deportes de Llano Grande, se indica que dicho proyecto fue aprobado por el Concejo de Distrito de Llano Grande en sesión del 25 de abril del 2022. Este proyecto fue avalado por los técnicos municipales y debidamente validado por el ICODER con los entes correspondientes en materia técnica y legal. Posterior a esto fue presentado al Concejo Municipal y aprobado por este órgano en Sesión Ordinaria celebrada el día 16 de agosto del 2022, Acta Nº180-2022, Artículo Nº39. Para el año 2023 este proyecto se encuentra debidamente presupuestado y a la espera del ingreso de los recursos para proceder con su respectiva ejecución…".* -Visto el documento, el presidente Arce Moya indica que tiene la palabra doña Shirley para que nos confirme la revisión y validación de la subsanación de este convenio. La asesora legal Shirley Sánchez indica buenas noches, señoras y señores, en efecto, los dos archivos de PDF que envió la alcaldía son los 2 convenios que tuve la oportunidad de revisar con la ayuda de los compañeros don Gustavo Chaverri y don Wilberth, en ellos incorporamos todas las dudas como pueden ver, en el de Bermejo inclusive, se amplió en el sentido de que no solo es un convenio entre la Junta y la municipalidad, sino que se agregó la Asociación de Desarrollo Integral de Bermejo, porque entre la Junta y la asociación al parecer tiene una buena relación y la plaza de Deportes está dada como en administración, entonces comparecen los 3, cada uno asume la responsabilidad de lo que le corresponde. Y se elaboró el convenio correctamente, igual el de Llano grande se le hicieron todos los cambios con las aclaraciones necesarias y está todo correcto. El presidente arce Moya

indica se incorpora el convenio como tal aprobado y enviado a este Consejo Municipal mediante correo, propone aprobar el Convenio con la Asociación de Desarrollo Integral de Llano Grande / Convenio ICODER para Proyectos Deportivos y Recreativos en los Distritos, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de ocho votos afirmativos de los regidores Quesada Moya, Jiménez González, Brenes Figueroa, Villalobos Peralta, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar el Convenio con la Asociación de Desarrollo Integral de Llano Grande / Convenio ICODER para Proyectos Deportivos y Recreativos en los Distritos.** El presidente Arce Moya solicita la firmeza, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de ocho votos afirmativos de los regidores Quesada Moya, Jiménez González, Brenes Figueroa, Villalobos Peralta, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar la firmeza.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al Lic. Adrián Rivera Loria Asistente Área Administrativa Financiera, al Bach. Bernald Mullins Campbell Encargado Deportes y Recreación, al Lic. Gustavo Chaverri Fuentes Suba Encargado Área de Planeamiento Estratégico y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

ARTÍCULO 3. -INFORME DE REVISIÓN Y CORRECCIÓN DEL CONVENIO DEL ARTÍCULO 6 ACTA 288-2023, SOBRE OFICIO AM-INF-394-2023 CONVENIO CON LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA DE BERMEJO / CONVENIO ICODER PARA PROYECTOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS EN LOS DISTRITOS. ----------

Se conoce oficio AM-INF-394-2023 de fecha 16 de noviembre del 2023, suscrito por el Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal, por el cual remite el oficio AAF-OF-316-2023/DR-OF-150-20223 de fecha 16 de noviembre del 2023, suscrito por el Lic. Adrián Rivera Loria Asistente Área Administrativa Financiera y el Bach. Bernald Mullins Campbell Encargado Deportes y Recreación, y que dice: *"…Después de saludarlo muy respetuosamente, me permito informarle*

sobre el proyecto, con recursos al impuesto al cemento, asignado a la comunidad de Bermejo, distrito de Quebradilla. En relación con los recursos por un monto de ₡18.109.166,35 provenientes de la Ley del Impuesto al Comento, los cuales serán destinados para el distrito de Quebradilla, en la comunidad de Bermejo, para el proyecto Remodelación de los Vestidores de la Plaza de Deportes de Bermejo, se indica que dicho proyecto fue aprobado por el Concejo de Distrito de Quebradilla en sesión del 8 de abril del 2022. Este proyecto fue avalado por los técnicos municipales y debidamente validado por el ICODER con los entes correspondientes en materia técnica y legal. Posterior a esto fue presentado al Concejo Municipal y aprobado por este órgano en Sesión Ordinaria celebrada el día 16 de agosto del 2022, Acta Nº180-2022, Artículo Nº39. Para el año 2023 este proyecto se encuentra debidamente presupuestado y a la espera del ingreso de los recursos para proceder con su respectiva ejecución…". -Visto el documento, el presidente Arce Moya indica ya doña Shirley nos informó inicialmente de que estos 2 convenios ya habían sido revisados y validados. Y quisiera doña Shirley nos informe nada más para que conste en actas la validación también de este convenio. La asesora legal Shirley Sánchez indica si señor, en los mismos términos que dichos anteriores. El presidente Arce Moya propone aprobar el Convenio con la Junta de Educación de la Escuela de Bermejo / Convenio ICODER para Proyectos Deportivos y Recreativos en los Distritos, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de ocho votos afirmativos de los regidores Quesada Moya, Jiménez González, Brenes Figueroa, Villalobos Peralta, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar el Convenio con la Junta de Educación de la Escuela de Bermejo / Convenio ICODER para Proyectos Deportivos y Recreativos en los Distritos.** El presidente Arce Moya solicita la firmeza, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de ocho votos afirmativos de los regidores Quesada Moya, Jiménez González, Brenes Figueroa, Villalobos Peralta, Guzmán**

Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar la firmeza. Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al Lic. Adrián Rivera Loria Asistente Área Administrativa Financiera, al Bach. Bernald Mullins Campbell Encargado Deportes y Recreación, al Lic. Gustavo Chaverri Fuentes Suba Encargado Área de Planeamiento Estratégico y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

ARTÍCULO 4. -DICTAMEN CPAJ-88-2023, SOBRE RECOMENDACIÓN SOLICITUD APROBACIÓN Y AUTORIZACIÓN AL "CONVENIO Nº 0533-10-2023 CONVENIO DE COOPERACIÓN Y MANEJO DE FONDOS PROVENIENTES DE LA LEY DE CEMENTO PARA EL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DE 9 OBRAS EN LOS 8 DISTRITOS DEL CANTÓN DE CARTAGO" INSTITUTO COSTARRICENSE DEL DEPORTES Y LA RECREACIÓN /MUNICIPALIDAD DE CARTAGO. ----------

Se conoce dictamen CPAJ-88-2023 de fecha 24 de noviembre del 2023, presentado por la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, y que dice: *"…Para su información y fines consiguientes, nos permitimos remitirles el artículo 4 del Acta N°48-2023 de sesión ordinaria celebrada el 23 de noviembre del 2023. ARTÍCULO 4. – SOBRE ARTÍCULO 4, ACTA N°284-2023 DEL 02 DE NOVIEMBRE SOBRE SOLICITUD APROBACIÓN Y AUTORIZACIÓN AL "CONVENIO NO. 0533-10-2023 CONVENIO DE COOPERACIÓN Y MANEJO DE FONDOS PROVENIENTES DE LA LEY DEL CEMENTO PARA EL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DE 9 OBRAS EN LOS 8 DISTRITOS DEL CANTÓN DE CARTAGO" INSTITUTO COSTARRICENSE DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN / MUNICIPALIDAD DE CARTAGO." - Se conoce el acuerdo del Concejo de fecha 8 de noviembre 2023 y que dice: "… ARTÍCULO 4. - SOLCITIUD APROBACIÓN Y AUTORIZACIÓN AL "CONVENIO NO. 0533-10-2023 CONVENIO DE COOPERACIÓN Y MANEJO DE FONDOS PROVENIENTES DE LA LEY DEL CEMENTO PARA EL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DE 9 OBRAS EN LOS 8 DISTRITOS DEL CANTÓN DE CARTAGO" INSTITUTO COSTARRICENSE DEL DEPORTE Y LA*

RECREACIÓN / MUNICIPALIDAD DE CARTAGO." Se conoce oficio AM-INF-357-2023, suscrito por el alcalde, mediante el cual solicita la autorización del Concejo Municipal para firmar el "CONVENIO No. 0533-10-2023 CONVENIO DE COOPERACIÓN Y MANEJO DE FONDOS PROVINIENTES DE LA LEY DEL CEMENTO PARA EL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DE 9 OBRAS EN LOS 8 DISTRITOS DEL CANTÓN DE CARTAGO" INSTITUTO COSTARRICENSE DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN / MUNICIPALIDAD DE CARTAGO." Con este convenio se da continuidad a la ejecución de proyectos deportivos y recreativos en los Distritos del Cantón de Cartago con fondos del Impuesto al Cemento, el cual se adjunta al acta.- El presidente Arce Moya propone dispensar de trámite de comisión; suficientemente discutido, somete a votación, dando como resultado cuatro votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Quesada Moya, Brenes Figueroa y Halabí Fauaz; votan negativo los regidores: Arce Moya, Villalobos Peralta, Torres Céspedes, Guzmán Castillo y Madriz Jiménez; se rechaza la dispensa. - El presidente Arce Moya somete a discusión el traslado a la Comisión de Asuntos jurídicos; suficientemente discutido, somete a votación, dando como resultado nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Quesada Moya, Brenes Figueroa, Halabí Fauaz, Arce Moya, Villalobos Peralta, Torres Céspedes, Guzmán Castillo y Madriz Jiménez, por lo tanto se acuerda por unanimidad trasladar a la Comisión permanente de Asuntos Jurídicos para su estudio e informe, así como su firmeza.- Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos y Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. – Acuerdo definitivamente aprobado…" – Visto el documento el presidente a.i. regidor Marco Arias indica: me parece que no debemos darle más largas a esto. – Doña Andrea Guzmán señala: nada más quisiera preguntarle a doña Shirley si ella tiene alguna apreciación con respecto a esos convenios. – Doña Shirley Sánchez indica: no los he revisado. – Doña Andrea Guzmán manifiesta: sí, estos convenios ya vienen del ICODER, yo los ojee y me parecen que ya vienen revisados por el ICODER, incluso hubo un

filtro que inicialmente dos distritos no participaron, que lamentablemente fueron el Distrito Oriental y Llano Grande que logró subsanar a tiempo. No lo vamos a poder y se presenta posteriormente. No vamos a poder resolverlo hoy porque no llegó a esta comisión. Yo no le veo problema. – Don Marco Arias indica: y lo que se discutió en Concejo con respecto a esos atrasos. Se solicitó y uno enmendó, el otro no le dio tiempo. A mí me parece que, para no darle más largas a esto podemos resolver. Entonces, la propuesta sería recomendar al Concejo autorizar la firma del convenio. – El presidente somete a discusión la propuesta. Suficientemente discutida. Somete a votación la propuesta junto con la firmeza quedando 2 votos afirmativos de los regidores Arias Samudio y Guzmán Castillo. Por lo tanto esta comisión acuerda: 1. Recomendar al Concejo Municipal autorizar la firma del convenio. 2. Acuerdo definitivamente aprobado y en firme…". -Visto el documento, El presidente indica doña Shirley usted revisó el dictamen por favor? La asesora legal Shirley Sánchez indica si señor, en horas de la mañana revisé el convenio y sí había, solo hay un pequeño detalle que es que la mención de la finca que está en el punto 10 del listado de fincas, en el que se van a realizar proyectos, tiene la indicación de que está en Dulce Nombre, sin embargo, en registro aparece que la localización del inmueble es El Carmen, los compañeros de urbanismo van a tramitar la corrección porque es una corrección, al parecer un error de registro, porque en efecto comprobaron que el inmueble 170472 es el que está en la Urbanización Florence en Dulce Nombre. Hay una consignación mal que debe de corregirse y según informa don Juan Carlos Guzmán Víquez, en el oficio DU-OF-1338-2023, van a gestionar ante el registro la corrección del asiento de la propiedad. Por lo demás, estaba todo correcto, gracias. El presidente Arce Moya indica doña Shirley nada más una duda, en este tema este número de finca varía el convenio, le hacemos una subsanación al respecto y le hacemos constar la afirmación suya para que ICODER no tenga ningún problema, porque a la hora de hacer esto y la asignación de los recursos, por favor nada más para que nos quede bien claro, gracias La asesora legal Shirley Sánchez indica sí, el texto

del convenio no debe variar porque el inmueble en el convenio está ubicado en Dulce Nombre, que es la ubicación física, la o sea, la ubicación material, si es bueno que se haga la aclaración de que la municipalidad está en trámite de corregir el asiento registral, para que el ICODER no tome con sorpresa de que después, en una revisión posterior, vaya a decir que hay una inconsistencia y que la municipalidad está corrigiéndolo. Es un asunto que dura unos días porque sí tiene que entrar al registro el cambio de las características, pero probablemente de aquí a que firmen el convenio ya podrá estar listo. El presidente Arce Moya indica va a constar en el acta la apreciación de doña Shirley, por eso quería que constara en acta, de manera que cuando llegue el ICODER esto, tenga clara la observación al respecto. La síndica Evelyn Ledezma indica me parece muy oportuna la precisión de doña Shirley y de hecho al ICODER se le pasó ese dato porque nos reportó Oriente, Llano Grande y el de Quebradilla, y ese que usted detectó no había sido detectado por ello, entonces me parece muy importante compañeros que nuevamente veamos la importancia que en una comisión esté presente un asesor legal y que en su momento, dado que la comisión no pudo, no tuvo, digamos, asumió que se le iba a enviar al área legal y no se la envió ese vacío, lo que dijo doña Andrea, que había la posibilidad de que una vez que se pasara, si se aprobaba tal cual, luego algo saliera de repente esto era algo que iba a salir y que iba a perjudicar el distrito de El Carmen, gracias señor presidente. El presidente arce Moya indica si, yo creo que estas alturas, efectivamente tal vez la comisión no tuvo el soporte técnico para validar este tipo de situaciones, pero ya que doña Shirley lo identificó, tuvo la oportunidad y vamos a hacer la justificación en el acta, esperemos que el ICODER no vaya a tener ningún problema en este caso. La regidora Andrea Guzmán indica gracias señor presidente, sí, a mí me gustaría hacer una apreciación al respecto, ya que en este momento soy el único miembro de la comisión que se encuentra presente, ese día que nosotros hicimos ese dictamen y días anteriores hemos contado con siempre con el apoyo de doña Shirley, sin embargo, bueno y don Alfonso no estaba presente,

sin embargo, ante la premura, nosotros hicimos por lo menos hablo en mi caso, hice la revisión desde mi conocimiento y lo que yo podía, las apreciaciones que yo pudiese hacer, no detecté nada que fuera, digamos, en contra o verdad o no sé cómo manifestarlo, no encontré nada que yo consideré que estaba inoportuno, ya fuera para el distrito o para los intereses de la municipalidad. Pero sí digamos nosotros siempre, y por eso es que a veces la comisión se retrasa un poquito en los dictámenes, que ha sido una queja, porque si nosotros tenemos una duda nosotros hacemos, nos llega el documento a la comisión, hacemos una revisión nosotros y posteriormente no dictaminamos de una vez, sino generalmente se lo mandamos a doña Shirley. doña Shirley Aquí que no me deja mentir y le pedimos esa revisión. En el caso de estos dictámenes, como había una premura y se hizo una revisión y creemos que estaba bien, así lo pasamos, pero creo que esto es un aprendizaje, aunque sea estas alturas para darnos cuenta que si nos toma un poquito más que hay que hacer las cosas con buen tiempo porque se nos va a tomar un poquito más pasar, hacer un primer filtro nosotros y luego pasarlo a la asesora de este Concejo, porque para eso ella siempre nos apoya de muy buena manera y en la comisión siempre hemos tenido, digamos, el apoyo de Shirley, que eso creo que es importante que lo aclaremos y que fue en este momento específico en esta situación específica, digamos un número de éstos para nosotros es como muy difícil detectarlo. Pero de ahí digamos, por eso es que a veces somos muy enfáticos, que necesitamos un poco de tiempo para poder seguir el debido proceso, muchas gracias. El presidente arce Moya indica como usted dice, los errores se aprende y por lo menos yo tengo claro que a partir del próximo martes se va a girar una instrucción a la Secretaría, de parte de la Presidencia que a partir de ahora todo convenio que venga este Concejo Municipal ya venga con el criterio legal del área jurídica, porque son los responsables de revisar los convenios, porque doña Shirley nos está colaborando, pero ya es asesora del Concejo y los convenios, los firma la administración municipal y como tal el personal que está a cargo de la de la alcaldía, debe tener presente que estos

convenios, para tener mayor agilidad debe venir con el previo estudio del área jurídica y eso es lo más conveniente. Y si además lleva una asignación de recursos y algo sobre una finca específica, creo que también vamos a tener que garantizarnos de que técnicamente venga con esas condiciones, entonces es un tema de responsabilidad nuestra, y así agilizamos todo lo que son los trámites para que cuando le llegue a la comisión ya vaya con el criterio técnico y a veces como decimos nosotros, doña Shirley hoy está salvando la administración con estos convenios honestamente y está llevando este Concejo para poder sacar los proyectos, pero es responsabilidad del área jurídica. La regidora Guzmán Castillo indica gracias de igual manera nosotros como comisión o sea y vamos a hacer una primera revisión, y de ser necesario vamos a tomarnos el tiempo que tengamos que tomarnos para solicitar la debida revisión por parte de la asesoría legal de este Concejo. Así es que reiteramos la necesidad de que los documentos nos lleguen con buen tiempo para nosotros poder darle una revisión y que el dictamen que nosotros realicemos sea confiable para para este Concejo. El señor Mario Redondo Alcalde indica muchas gracias señor presidente, señores miembros del Concejo, personas que nos acompañen siguiendo la transmisión, en justicia obviamente agradecer a doña Shirley y a los que han colaborado en estos temas, indicar en este aspecto en particular que no es una irresponsabilidad de la municipalidad, como lo indicó doña Shirley, no es, no es un problema que en el registro esté registrado indebidamente el distrito, el número del folio real y de la finca es el correcto, lo que pasa es que en el registro está indicado con distrito administrativo distinto, dejarlo claro para efectos de que quede evidencia de que no ha sido un error de la municipalidad, al citar equivocadamente un folio real que no era el correspondiente. Gracias. El presidente Arce Moya propone aprobar número el dictamen CPAJ-88-2023, y número 2 que se incorporen las subsanaciones del ICODER con respecto al proyecto de Bermejo, Llano Grande y Plaza Asís, y que se autorice la firma de los tres convenios aprobados, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda**

por unanimidad de ocho votos afirmativos de los regidores Quesada Moya, Jiménez González, Brenes Figueroa, Villalobos Peralta, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar el dictamen CPAJ-88-2023, por lo tanto se aprueba el "CONVENIO No. 0533-10-2023 CONVENIO DE COOPERACIÓN Y MANEJO DE FONDOS PROVINIENTES DE LA LEY DEL CEMENTO PARA EL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DE 9 OBRAS EN LOS 8 DISTRITOS DEL CANTÓN DE CARTAGO" INSTITUTO COSTARRICENSE DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN / MUNICIPALIDAD DE CARTAGO." Que se incorporen las subsanaciones del ICODER con respecto al proyecto de Bermejo, Llano Grande y Plaza Asís, y que se autorice la firma de los tres convenios aprobados el día de hoy. El presidente Arce Moya solicita la firmeza, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de ocho votos afirmativos de los regidores Quesada Moya, Jiménez González, Brenes Figueroa, Villalobos Peralta, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar la firmeza.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al Lic. Adrián Rivera Loria Asistente Área Administrativa Financiera, al Bach. Bernald Mullins Campbell Encargado Deportes y Recreación, al Lic. Gustavo Chaverri Fuentes Suba Encargado Área de Planeamiento Estratégico y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

ARTÍCULO 5. -APROBACIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 06-2023 Y SU RESPECTIVO AJUSTE AL PLAN ANUAL OPERATIVO 2023. ---

Se conoce oficio AM-INF-383-2023 de fecha 10 de noviembre del 2023, suscrito por el Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal, por el cual remite el oficio PL-OF-160-2023 de fecha 10 de noviembre del 2023, suscrito por el Ing. Michael Fernández Vargas Encargado del Área de Planeamiento Estratégico, a la Licda. Daniela Araya Molina Encargada de Presupuesto y la Licda. Candy Bermúdez Campos asistente de Presupuesto, y que dice: *"…Para su conocimiento y para que sea elevado a aprobación por parte del Concejo*

Municipal, se remite la Modificación Presupuestaria N° 06-2023 y el respectivo ajuste al Plan Anual Operativo. Esta modificación es por un monto de ¢94.511.188,77 y corresponde a diferentes ajustes realizados en las subpartidas de Remuneraciones y otras necesidades para el cierre de año…".

-Visto el documento, . – Don Mario Redondo indica: buenas noches. Se encuentra presente acá la encargada del Área de Presupuesto y el director del Área de Planificación para efectos de explicar lo que se considere pertinente respecto a la modificación presupuestaria, si existe alguna duda sobre el particular, doña Daniela y don Michael están en la mayor disposición. – El presidente Arce Moya indica: personalmente quisiera que pasen los técnicos porque realmente no tengo ni 1, ni 2 ni tres preguntas; tengo bastantes preguntas que quisiera que respondieran. Vamos a hacer el ajuste del acuerdo anterior donde se autoriza al señor alcalde para que firme los 3 convenios, del ICODER, el de la Junta de educación de Bermejo y la Asociación de Desarrollo de Llano Grande, y en caso de que el ICODER mande alguna adenda al respecto de alguno de los proyectos que quede debidamente autorizado al respecto. Retiro la adenda. Adelante doña Daniela y don Michael. - Don Michael Fernández indica: buenas noches. Estamos acá para presentar la modificación número 6 al presupuesto del periodo 2023. Es la última modificación del año, la cual fue remitida con fecha 10 de noviembre 2023. Esto en función de un proceso que se lleva a cabo básicamente también todos los años por parte del departamento de Recursos Humanos en función de las estimaciones y previsiones que se tienen que reforzar en algunas cuentas o partidas de remuneraciones para el cierre del año. Esta modificación ronda el monto de ¢94,511,188.77 de los cuales el Programa I Dirección y Administración un total de ¢34,557,072.55. En el Programa II de Servicios Comunales ¢50,279,587.92 y el Programa II de Inversiones con ¢9,674,528.30. Esto nos da es total de ¢94,511,188.77 en el cual se deben o se dio la aplicación en los diferentes programas y cuentas respectivas, así como los servicios, como le digo para reforzar sobre todo la partida de remuneraciones. Este año,

pues también se tuvo las implicaciones, por así decirlo que ante la nueva aprobación por parte del Concejo Municipal del presupuesto para el periodo 2024, la Contraloría, pues traslada un oficio bajo el asunto de presupuesto archivado. Entonces, claramente, pues ahí se dan una serie de disposiciones y restricciones, y nosotros como técnicos y responsables solicitamos también una audiencia para que se nos aclaran algunas dudas técnicas ¿Como cuáles? Bueno, precisamente no se puede realizar ningún movimiento hasta cerrar el 31 de diciembre y la Contraloría está dando 20 días hábiles a partir de enero, en el cual suponemos que también se acogen a la directriz de Gobierno Central con las vacaciones y estamos estimando que, dentro de esos 20 días hábiles más o menos podríamos estar hablando que estarían entre habilitando y dando el aval del presupuesto que ya vamos a cargar para el próximo año aproximadamente entre el 20 y el 25 de enero. ¿Qué implica esto? Pues que claramente hay que tomar unas previsiones en el reglón de remuneraciones para poder hacer efectivo el pago por concepto de salario escolar en tiempo y forma. Entonces, esto es una parte de lo que está se está presentando dentro de esta modificación y otros detalles que nos va a ampliar la compañera Daniela, muchas gracias. – Doña Daniela Araya señala: buenas noches. Bueno, esta modificación, como lo indicó mi compañero Michael, incorporó algunos ajustes a las subpartidas de remuneraciones. Todo ello después de un análisis y proyecciones llevadas a cabo por el departamento de Recursos Humanos y por el Área de Planeamiento Estratégico, donde se determina que existen algunas subpartidas que deben reforzarse derivado de las diferencias presentadas por la aplicación del aumento salarial del 4% a inicio de año, el cual se efectuó en un solo tracto y no acorde a la previsión de la reserva presupuestaria, que era de un 2% para el primer semestre, el cual va de enero a diciembre y un 2% para el segundo semestre, que sería de julio a diciembre. Al quedar descubiertos los primeros meses del año, con la segunda reserva debemos reforzar estas partidas. Este aumento se hace a principio de año en un solo tracto en beneficio de todos los funcionarios municipales, ya que

después de la entrada en vigencia de la Ley Marco de Empleo Público, el tema salarial cambiaba completamente. Entonces, la intención fue que este aumento se pudiera aplicar para todos los funcionarios. Ustedes dirán ¿por qué hasta ahora hacen este ajuste y no lo hicieron en otra modificación o a principio de año? Bueno, la partida de remuneraciones es muy variable y normalmente siempre hay economías en esta partida, ya sea por plazas vacantes, por incapacidades, por personal que se pensiona o personal que sale de la institución y, por tanto, se tomó la determinación de esperar al cierre de octubre para poder hacer las proyecciones correspondientes y optar por un dato más certero y veraz que nos permita una mejor presupuestación. Para esto yo les traigo aquí unos datos para que se den ustedes una idea de por qué esta decisión. Con la diferencia derivada de la aplicación del aumento salarial, hay una diferencia de ¢54,000,00.00. Si hubiésemos reforzado este monto en alguna otra modificación teníamos que tomar los recursos de algún proyecto o de algún programa municipal donde vamos a afectar el cumplimiento de las metas. Al esperarnos a octubre el refuerzo para esta subpartida asciende a ¢15,000,000 ahorrándonos aquí ¢39,000,000.00 y no mantener recursos o sucesos en el presupuesto. Adicionalmente que los recursos los estamos tomando de las mismas partidas de remuneraciones y no estamos afectando ninguna meta institucional. Por otro lado, como lo indicó el compañero Michael, la Administración está previendo la no afectación del pago del salario escolar para el próximo año, reforzando la partida correspondiente en los programas que se ha requerido. Esto debido a que hemos tenido aumento salarial del 4%, nos han pagado anualidades y por ende el salario de todos los funcionarios ha ido incrementando y el salario el salario escolar es un porcentaje de este monto. Tomando en cuenta la no aprobación del presupuesto, lo que nos ha indicado la Contraloría General de la República respecto al archivo sin trámite del presupuesto 2024, nos indica que lo que va a aplicar para el próximo año son los montos presupuestados para el 2023. Entonces, les voy a poner como ejemplo mi salario (pero aclaro que esto aplica para todos y cada uno como

para que no se mal interprete o después quieran tergiversar un poco la información y perjudicarme) Daniela Araya en el 2022 tenía un salario, con base en ese salario se presupuestó el salario escolar que me pagaron en el 2023. En el 2023 mi salario incrementa con el 4% e incrementa con las anualidades que me pagaron la anualidad del 2020, 21 y 22. Por ende mi salario escolar para el 2024 va a ser mayor. Pero si yo mantengo este año el monto presupuestado o el monto pagado, en el 2024 evidentemente voy a tener un déficit en la partida de salario escolar de aproximadamente ¢36,000,000.00 ya sumando lo de todos los funcionarios. Se está previendo incorporar esos recursos de una vez para que en el 2024, cuando la Contraloría General de la República venga y me habilite el presupuesto, tengamos los montos exactos para poder pagar el salario escolar. De lo contrario, tendríamos que esperarnos a un presupuesto extraordinario y no podríamos hacer el pago efectivo en la tercera o cuarta semana de enero que es cuando normalmente se realiza. De lo contrario, puede traer problemas legales para la municipalidad y hasta cobro de intereses por funcionarios que se les pagaría un monto menor. Eso con respecto al tema salarial. Aquí sí me gustaría hacer referencia a una nota que sale por parte de uno de los sindicatos donde indican que la Administración no sabe lo que se está reforzando y no, más bien a raíz de estos análisis que se están haciendo se está previendo poder contar con los recursos necesarios para el pago del salario escolar a principio de año; de lo contrario no lo podríamos hacer. Adicionalmente también sí, se están incorporando recursos en la partida de aguinaldo, como lo indicó don Mario, no es que una cosa sí y otra no; ambos temas van y es por el tema de los aumentos también. Por otro lado, también se están incorporando ¢3,000,000.00 para compra de microondas para los comedores municipales. Esto ya que algunos han cumplido su vida útil y se encuentran dañados. Se incorporan también ¢9,000,000.00 en la subpartida de horas extra para reforzar el tiempo extraordinario de las labores que deben llevar a cabo los funcionarios al cierre de año aquí serían ¢2,000,000.00 para temas de servicios generales y

¢7,000,000.00 para el departamento de Caminos y Calles. Aquí también es importante mencionar que las proyecciones realizadas por las jefaturas corresponden a los meses de noviembre y diciembre, no solamente diciembre para que no digan que por qué un monto tan alto solo para un mes. Lo que pasa es que no se esperaba que la aprobación de la modificación tardara tanto y ya pasó todo el mes de noviembre, pero las proyecciones son para 2 meses. Se refuerza también en ¢9,500,000.00 la subpartida de pago de prestaciones legales para funcionarios que se acogen a su pensión. Y finalmente se incluyen ¢21,535,000.00 para realizar la devolución al Ministerio de Hacienda; estos son recursos que este mediante el oficio DF-469-2023 del Ministerio de Gobernación y Policía nos indican que durante el ejercicio del económico del 2022 se realizaron giros de más a diversos entes beneficiarios; entre ellos nosotros. Entonces, de los recursos girados correspondientes al impuesto del cemento, tendríamos que hacerle la devolución de ¢21,000,000.00. Eso sería, no sé si tienen alguna otra consultita. – La síndica Evelyn Ledezma señala: gracias, señor presidente. Tengo una consulta, me parece, no sé si muy básica, pero para entender bien. Esta es la sexta solicitud de modificación, significa que hubieron 5 atrás, ¿cierto? Ok. Si en enero se hace un incremento de un 4%, desde enero ustedes se percatan que ya no se hizo 2% y 2%, sino que se hace en un solo tracto; por ende tuvimos la posibilidad de incluirlo en la modificación presupuestaria número 1, número 2, número 3, número 4 o número 5 ¿cierto? para no haberlo dejado, como dicen hasta el último minuto, porque estamos hablando que en la primer parte de la justificación ustedes hablan que, para no tener un déficit en lo que es el pago de fin de año y el salario de diciembre. O sea a partir de febrero, cuando ya se aplica el aumento, ya ustedes saben, me imagino, han hecho los cálculos y se dieron cuenta de que para diciembre no les iba a alcanzar. ¿Por qué tráelo hasta ahora al final? Yo entiendo que el presupuesto 2024 no se le aprobó al señor alcalde, estamos claros, pero vamos a lo mismo, o sea, han tenido todo el año para prever ese colchón o qué sé yo, para hacer los cálculos respectivos para no traerlo al último momento. El

presupuesto 2024, pues por supuesto que venía muy robusto ¿verdad? Lamentablemente no vino en tiempo y forma y debidamente justificado, y tenía otra serie de situaciones, por ende las cuales no se aprobaron. Que de hecho, con todo respeto, me parece que la presentación suya tiene que ser en base al documento, si circula o no circula un documento del sindicato no es algo que, me parece a mí, señor presidente, que un funcionario debería tomar parte para justificarlo. Tal vez en ese caso sería el señor alcalde quien debería mencionar la nota del sindicato, no otro funcionario, puesto que estamos hablando que son compañeros. Pero sí tengo esa consulta ¿por qué no se hizo entre el 1 y el 5? Digamos, ya cuando ustedes en enero se dan cuenta que viene el 4% completo y que no viene 2 y 2 ¿por qué no se hizo en cualquiera de los 5 presupuestos anteriores? Gracias, señor presidente. – El presidente Arce Moya indica: bueno, ya usted, doña Evelyn, hizo una pregunta que yo tenía dentro de las mías, pero efectivamente coincido en que vamos a esperar la respuesta para después abarcar algunos temas. Quiero aprovechar nada más para preguntarle a los compañeros técnicos que nos indiquen a este Concejo Municipal cuántas son las modificaciones de presupuesto extraordinario que se pueden hacer al año inicialmente. – Doña Daniela Araya responde: bueno, para contestarle primero a doña Evelyn. Como comenté en la presentación, vamos a ver, sí, en enero ya nos dimos cuenta de que iba a haber un faltante, pero también sabemos que la partida de remuneraciones no es estática, es variable y así como vamos a tener faltantes, podemos tener economías, ¿por qué? Por plazas vacantes, por funcionarios que salen de la institución, por pensiones, por incapacidades. Entonces, se toma la decisión, como se ha hecho en años anteriores, de no presentar una modificación incorporando estos recursos hasta no saber cuántas economías vamos a tener y no incorporar de momento o de un inicio casi ¢54,000,000.00 que correspondían a esta diferencia ¿De dónde tendríamos que tomar esos recursos? De un proyecto o de alguna meta ya establecida y vamos a afectar el cumplimiento de esas metas. Lo hacemos en octubre, sí, con cierre al último pago de octubre se hacen las proyecciones y

como les comenté ya la modificación no tiene que hacerse por ¢54,000,000.00, tiene que hacerse por únicamente ¢15,000,000.00 y ahí tenemos una economía de ¢39,000,000.00 y no afectamos el cumplimiento de ninguna meta. Adicionalmente tenemos economías en otras partidas de remuneraciones y de ahí mismo, de esos montos de remuneraciones, tomamos para reforzar estos ¢15,000,000.00 y no afectamos ninguna otra partida y no afectamos ninguna meta. Se presenta el 10 de noviembre con un mes de anticipación a la espera de la debida aprobación. Pero principalmente es eso, la no afectación de metas y que el monto a reforzar sea menor para no tener recursos ociosos en el presupuesto en la partida de remuneraciones. Y respecto a las modificaciones, según el reglamento institucional, podemos hacer 18 modificaciones al año, presupuestos extraordinarios, según normas técnicas, son 3 presupuestos al año y con opción de hacer un cuarto de acuerdo a las justificaciones que se puedan presentar. – El presidente Arce Moya pregunta: ¿cuántas modificaciones? Perdón. – Doña Daniela Araya responde: 18 modificaciones. – El presidente Arce Moya indica: bueno, el reglamento dice 12. – Doña Daniela Araya responde: perdón, ese creo que está desactualizado. Hay uno que es de 18, normalmente hacemos 10. – El presidente Arce Moya dice: este es el que está publicado en SINALEVI; entonces quiere decir que es el que está oficialmente funcionando ¿verdad? No lo bajé de otro lado, sino de donde tiene que ser. ¿Verdad? Entonces me preocupa que exista otro reglamento interno y que no esté debidamente publicado. Yo quiero decirles a ustedes algo con respecto a esto. Si leemos las justificaciones, hay algo que no calza. Primero que nada, anoche el señor alcalde dijo que esta modificación presupuestaria traía recursos para poder pagar el aguinaldo de los funcionarios y está en la grabación de anoche. Y él dijo que le urgía porque si no, no se podía pagar el aguinaldo. Está en la grabación y ya bajamos el pedacito donde él lo dice. Después, doña Nancy dice que la modificación es porque hay que pagar el salario escolar. Si ustedes ven la justificación, si tuvieron oportunidad de leerlas, dice (y es algo que honestamente yo considero que no es coherente

dentro de la planificación) remuneraciones y yo quisiera que doña Daniela y don Michael lean el oficio que mandó Recursos Humanos a ellos en donde se les indica que tienen que hacer esos rebajos y en qué fecha ella manda a decir que se pide que se hagan estos rebajos de remuneración porque aquí no está. Aquí hay un detalle que dice remuneración y se rebaja X, pero si no es una solicitud de la jefa de Recursos Humanos, ¿quién lo autorizó? Y después, tampoco tenemos el oficio de la Tesorería Nacional o del Ministerio de Hacienda que nos diga que tenemos que devolver esos ¢21,000,00.000 y medio que tampoco respalda la modificación. O sea, estamos aprobando algo supuesto aquí y no que realmente nos confirme. Pero lo curioso es que en la justificación de rebajos en remuneraciones dice: *"… luego de un análisis integral de las diferentes subpartidas de numeraciones y de acuerdo con las proyecciones de pagos para los meses de noviembre y diciembre remitidas por el departamento de Recursos Humanos, se determina que existen sobrantes en algunas partidas producto de economías de plazas vacantes, incapacidades y otras economías. Recursos que pueden ser distribuidos para el esfuerzo de otras necesidades institucionales para el cierre del año…"* Vean lo que dice este rebajo, pero en el aumento, en remuneraciones al final dice: *"…por tanto, se refuerzan aquellas líneas y programas que, según las proyecciones realizadas, muestran un déficit al final del año previendo la no afectación de pago de salarios durante el mes de diciembre…"* Vean señores, no lo estoy diciendo yo lo estoy leyendo de la justificación de aumento y de rebajas de esto que mandaron el Área de Planificación y la Administración. Entonces, ¿qué es lo que pasa con esta modificación? Que con esta modificación están queriendo aprovecharse de varias circunstancias. Uno, ¿cómo vamos a aprobar nosotros una modificación presupuestaria de pago de salario escolar que pudo preverlo la administración si se va a aplicar hasta el 2024? Yo quiero que me digan si hay legalidad de que aprobemos esta modificación, esta inclusión de recursos, si el salario escolar se paga hasta el 2024. Y aquí lo dice en el anexo que dice «Detalle de Aumento del Programa I Incentivos Salariales, Salario Escolar» y

vienen ¢6,222,057.31. Entonces, yo quiero decirles a ustedes varias cosas si aquí en justificación de rebajas y en justificación de aumentos ¿por qué no hicieron una modificación interna? ¿Por qué están diciendo que sobra plata, pero después dicen que aumentan plata porque no van a alcanzar los salarios para diciembre? Y no lo estoy diciendo yo, lo está diciendo la Administración. Entonces, es una realidad que me preocupa. Segundo, nos están poniendo a aprobar recursos del salario escolar donde iniciamos el presupuesto 2023 nuevo y que hay un acuerdo del Concejo Municipal que dice que el salario escolar se paga la segunda semana del mes de enero. Ahora nos dicen aquí que ellos fueron a la Contraloría y quedan 20 días para presentar las modificaciones y acciones. Este es un tema que verdaderamente me preocupa más cuando dice que quieren meter ¢7,000,000.00 para gastar en extras de aquí a diciembre para atender los compromisos y trabajos fuera de horario y fines de semana para trabajos de infraestructura vial, cuando se tiene claro en la Administración Pública que las horas extras se incluyen cuando existe un imprevisto o una acción diferente. Cuando se tiene la posibilidad de incluir extras, estamos incluyendo extras simplemente por sacar proyectos y no es un imprevisto. La determinación de extras en un presupuesto es porque se tiene claro un imprevisto o porque se tiene claro una situación o como lo aprobamos en una modificación cuando doña Giovanna sí les vino aquí a justificar las extras de los policías municipales, que era un imprevisto por las actividades de fin de año, por los imprevistos de los operativos que podían hacer los funcionarios municipales o de participar de las diferentes actividades. Pero también me preocupa que esta modificación tenga estos ajustes de última hora, donde le estamos quitando presupuesto a repuestos. Aquí le estamos rebajando ¢4,500,000.00 a combustibles y lubricantes y ¢2,000,000.00 a repuestos y accesorios a mantenimiento de caminos y calles, y al final mandémoslo a extras. Pero también hay otra cosa, en esta justificación de ingresos y egresos no dice cuánto es el monto exacto de remuneraciones como lo dicen las otras partidas. Entonces, yo quiero preguntarle a doña Daniela y a

don Michael. Si ya conocíamos la Ley de Empleo Público, si ya conocíamos cuántas modificaciones presupuestarias teníamos, si ya sabíamos que el presupuesto ordinario del 2024 no estaba aprobado ¿Por qué este intercambio? ¿Por qué venimos a traer una modificación presupuestaria donde quitamos y metemos a lo mismo? ¿Por qué no se hizo una modificación interna? Yo quiero que usted me diga aquí si él legal que nosotros metamos dinero hoy en esta modificación, sabiendo que es un presupuesto ordinario en ejercicio del primero de enero al 31 de diciembre para pagar el salario escolar en el 2024. Porque realmente le voy a decir, la Administración puede esperarse a hacer una modificación presupuestaria y los ajustes en enero para hacer estas correcciones porque tienen que ejecutarse, pero no podemos venir a decir hoy que quitamos de remuneraciones y metemos en remuneraciones sabiendo que podemos hacerlo. Les agradezco. Voy a esperar a que los técnicos me respondan, don Mario y después usted. – Doña Daniela Araya responde: don Jonathan, para aclarar el tema de la partida de remuneraciones y por qué no hubo una modificación interna, es porque estamos haciendo cambios de partidas. Remuneraciones está compuesto por varias subpartidas. ¿Cuáles? Salario escolar, sueldos para cargos fijos, retribución por años servidos, todas las cargas sociales, el pago del decimotercer mes, de restricción al ejercicio liberal. A eso le llamamos partidas de remuneraciones y ¿qué es lo que estamos haciendo en esta modificación? Sí, restando en subpartidas de remuneraciones porque quizás tuve economías (lo voy a hablar con ejemplos) en Dirección y Administración, tenemos economías en la subpartida de retribución por años servidos por ¢24,000,000.00 pero nos hacen falta recursos para el pago de otros incentivos salariales. ¿Qué es lo que hacemos? Tomamos de la partida de retribución por años servidos para aumentar en otros incentivos salariales. Aseo de Vías tiene economías en remuneraciones en retribución por años servidos, tenemos una economía de aproximadamente ¢6,000,000.00, los cuales estamos tomando para poder reforzar en ese mismo programa en otra subpartida de remuneraciones. Eso ya nos hace hacer una

modificación del presupuesto y no aplica una modificación interna. De hecho, todas las modificaciones internas son como estas que presentamos y deben ser presentadas al Concejo Municipal y cargadas al sistema de la Contraloría General de la República. No podemos simplemente decir: ¡ay! agarro esto para acá y lo meto para acá y ya nadie se dio cuenta, no, la modificación hay que hacerla. Entonces, esas justificaciones que usted ve ahí efectivamente, rebajamos subpartida de remuneraciones y aumentamos subpartida de remuneraciones, pero en distintas cuentas presupuestarias. Entonces, no estamos duplicando, no hay un error en eso, tenemos los documentos donde Recursos Humanos nos presentan las proyecciones. Se hace todo un estudio con los disponibles de presupuesto al 30 de octubre, se proyectan los pagos de salarios a diciembre y hacemos un “match”. Habrá algunos que nos dan positivo, quiere decir que nos está sobrando o negativos que son los que tenemos que reforzar y por eso presentamos esta modificación ¿que sí es legal el incorporar recursos para el pago del salario escolar el próximo año? Vamos a ver, no es que estoy incorporando recursos hoy el 29 de noviembre del 2023 para pagar el salario escolar en el 2024. No, no es eso lo que estamos haciendo, lo que estamos haciendo es ajustando la subpartida para que el próximo año, cuando nos habiliten el presupuesto, se nos habilite el monto que requerimos para pagar en el 2024. ¿Qué es lo que pasa? La Contraloría General de la República, en el oficio que nos manda que ya fue conocido por el Concejo nos dice que al no haberse aprobado el presupuesto, lo que aplica es el presupuesto definitivo del año anterior, es decir, el presupuesto definitivo del 2023, los montos que tenemos presupuestados al 2023, ¿qué es lo que hacemos nosotros? Tomamos la proyección de Recursos Humanos que nos dice vean para salarios escolar yo necesito este monto en este programa, este monto en este programa, este monto en este otro programa. Y, nosotros nos vamos y revisamos en el 2023 cuánto teníamos y hay programas que nos dan negativo. ¿Qué quiere decir eso? Que el monto del 2023 era ¢10,000,000.00 y yo necesito ¢13,000,000.00 para el 2023. Entonces yo digo, el próximo año nos

va a hacer falta esos ¢3,000,00.00 ¿Qué hacemos? Reforzamos hoy esa subpartida para que cuando la Contraloría me habilita el presupuesto 2024 con los montos incluidos en el 2023 me aparezcan los ¢13,000,000.00 y poder pagar el salario escolar ¿por qué ya? Porque tendríamos que correr en enero con una modificación. La Contraloría nos da 20 días hábiles para cargar nuevamente todo el presupuesto 2023, porque no es que simplemente me aparece mágicamente, no, hay que digitar absolutamente todo. Eso es al 29 de enero. Después, hay un plazo donde ellos me revisan el presupuesto y me mandan un oficio y me dicen, está validado o me dicen tiene que hacer ajustes En ese lapso ¿cómo yo voy a modificar un presupuesto que todavía no tengo habilitado? ¿hasta cuándo me va a dar ahí, febrero, marzo? y hasta ese momento podríamos hacer una modificación o un presupuesto extraordinario para poder pagar los montos que requerimos. Básicamente, eso es lo que estamos haciendo. No es que estoy diciendo que voy a meter recursos hoy para pagar en el 2024, porque efectivamente ya este presupuesto aquí queda. – Don Michael Fernández amplia: así muy rápidamente. Bueno, hay que recordar que de nuevo esto es un año atípico o una transición 2023-2024 que de lo que yo tengo de laborar en la Municipalidad, pues no recuerdo una improbación. Sí algunas ampliaciones que solicita la Contraloría a la mayoría de las municipalidades que técnicamente uno puede solventar y que ya en diciembre básicamente tenemos cargado en los sistemas internos el presupuesto y a partir del 1° enero se puede dar la aplicación efectiva. Este año no es así y de nuevo, si ya más bien está reglamentado que la segunda semana de enero se debe pagar efectivamente el 100% del salario escolar, a la segunda semana de enero no vamos a tener el aval de la Contraloría General de la República, según lo que nos indicaron en la audiencia virtual que estuvimos con la licenciada Vivian Garbanzo y la fiscalizadora. Y de nuevo para ampliar un poquito, yo creo que desde un punto de vista de la planificación, recordemos como lo ha tratado de indicar, Daniela, es flexible y la cuenta o renglón de remuneraciones les decimos, eso se las trae. 6 modificaciones. Ahorita yo estoy consultando en

algunas municipalidades y me están diciendo que el lunes presentan la 19. Y si consultamos también los históricos de los últimos años hemos rondado aproximadamente 10 modificaciones. Quiere decir que tal vez este año en algo mejoramos la planificación y yo más bien trataría de justificarlo en este momento porque legalmente yo no puedo hacer una aseveración, pero sí estamos tomando unas medidas de contingencia para que ningún funcionario tenga ninguna afectación. Entonces, para mí eso es una buena planificación. Gracias. – El presidente Arce Moya indica: nada más para constar en actas lo que ha dicho don Michael y doña Daniela. Por favor. Para que conste en actas ¿cuándo se va a pagar el salario escolar de los funcionarios municipales de la municipalidad de Cartago? Por favor, para que conste en acta y desde ya conste en actas esa fecha con lo que ustedes han aseverado ahí. – Don Michael Fernández responde: cuando la Administración superior lo disponga y reglamentariamente tenga que cumplirse conforme el marco regulatorio o normativo lo indique. – El presidente Arce Moya indica: pero usted está diciendo que la Contraloría le dijo que tenía que esperarse 20 días para cargar el presupuesto. – Don Michael Fernández indica: la Contraloría, en el oficio que también fue conocido en este Concejo Municipal, lo que está diciendo es que hay 20 días hábiles desde que ellos habilitan el sistema SIP para registrar el presupuesto y que deben realizar un aval a ciencia cierta. Si la Contraloría ingresa el 7 u 8 de febrero y habilita el sistema en esa fecha, mientras se realizan los registros y ellos dan el aval de ahí en adelante son 20 días hábiles, pero no están dando con certeza una fecha en donde nos dicen ya pueden aperturar y aplicar el presupuesto en los sistemas internos municipales. – Don Mario Redondo señala: muchas gracias. Yo creí que el sindicato o yo espero que esté aquí para reconocer la propuesta de la Administración porque estamos salvando a los empleados de quedarse sin salario escolar. Esta propuesta pretende salvar a los empleados de quedarse sin salario escolar. Si hubiera sido por lo que promovieron algunos de rechazar el presupuesto ordinario simplemente no hubiéramos podido pagar el salario escolar a los empleados

ahora en el mes de enero. Precisamente gracias a eso, yo quiero agradecerle a Michael, a Daniela y a los compañeros de Planificación y Presupuesto que corrieron a sentarse con la Contraloría General de la República para determinar cuál era el impacto en la Municipalidad de la improbación del presupuesto ordinario y nos dimos cuenta de que obviamente un impacto era que no se iba a poder pagar el salario escolar. Entonces, se buscó un mecanismo para ver cómo podía evitarse esa situación a los empleados. Si la intención nuestra, hubiera sido otra, vamos donde los empleados y les decimos: vean, no se va a poder pagar el salario escolar porque el rechazaron el presupuesto ordinario para el 2024, pero gracias a la gestión de ellos se encuentra un mecanismo y la Contraloría indica que se va a poder pagar el monto mínimo presupuestado en el 2023, ya que no está aprobado el 2024 y es el que se va a poder usar. Obviamente la revisión, como ya lo dijo muy bien Daniela, determina que en el 2023 tenemos una suma menor de la que se tenía que pagar el año entrante. Entonces, al aprobar esta modificación, se incorporan en el presupuesto del 2023 una suma equivalente a lo que se va a poder invertir en salario escolar el año entrante. En consecuencia, para el año entrante que no está el presupuesto de 2024, sino que va a aplicarse lo que ya estaba para el 2023, ya sí van a alcanzar, con esta modificación, los recursos para pagarle a todos los empleados el salario escolar. Esa es la situación. Además de que se están comprando hornos de microondas para los empleados de la Municipalidad que justamente merecen porque hay algunos que están deteriorados. Y se están haciendo algunos rubros. Obviamente, no se ha entendido claramente esto y entre más se escucha al señor presidente, más claramente entiendo que no ha entendido la modificación. La modificación es una como cualquier otra, simplemente solventando el tema de la no aprobación del presupuesto 2024 para evitar que los trabajadores se queden sin el salario escolar. Pero además, agregando un detalle que es muy fácil de entender: la partida de remuneraciones es muy cambiable a lo largo del año porque dependerá de cuántos funcionarios están nombrados, de cuántas anualidades tienen esos

empleados, de por cuánto periodos son nombrados, de cuáles tienen ciertos pluses, de cuáles no tienen esos pluses, de quien renunció. Entonces, esa partida de remuneraciones se está modificando constantemente y en esa constante modificación se hace una liquidación, digámoslo de la estimación al mes de octubre y sobre la base de eso se hace el ajuste en esta última, determinando que en virtud de todas esas circunstancias, es necesario reforzar brevemente la partida, en este caso de aguinaldos, en una breve suma, porque está presupuestado el 99,%. Lo que hace falta se ajusta en esta modificación presupuestaria normal de una partida de remuneraciones que es claramente cambiante a lo largo de todo el periodo. Esa es la situación, sinceramente me parece que es sencillo, esto fue enviado desde el 10 de noviembre, como se indicó, y en tiempo y estamos también en tiempo. La municipalidad termina (y yo espero que ustedes aprueben esto hoy y ojalá lo dejen en firme) el año sin deberle un cinco a los empleados de la municipalidad; en este periodo se han pagado pluses que no estaban pagados en el periodo pasado. Tomamos lo que estaba congelado y lo pagamos retroactivo; sumas importantes de dinero se les paga a los trabajadores todo, todo, todo, no quedamos con una sola deuda. Es más, en algunos casos que han demandado a la Municipalidad el resultado en los Tribunales ha sido ampliamente satisfactorio, incluso condenando en costas a personas que han pretendido decir que no se estaba actuando correctamente en el ámbito laboral. Entonces, yo quiero decir que hemos sido claros y responsables en este tema en particular. Muchas gracias, señor presidente. – El regidor Marcos Brenes manifiesta: gracias, señor presidente. Bueno, ¿de dónde se pueden pagar esto? Me imagino que del presupuesto que no se aprobó. Pero en todo caso yo siento que bueno, don Jonathan ha estado en contra de esta modificación con argumentos y sin argumentos e intentando inclusive de no hacer quórum en la comisión. Cuando ya íbamos a ver la modificación levantó para evitar el quórum y entonces frenar el tema. La idea es atravesar, como lo dijo el mismo ayer, el caballo a la Administración de alguna forma para que las cosas no avancen. Pero yo creo que antes de eso

es analizar, no es a la Administración a la que se le hace el daño. Uno, se le ha venido haciendo el daño a las comunidades. Dos, se le quiere hacer daño a los mismos funcionarios municipales de atrasarles el salario escolar y algunos rubros. Me parece que no es legal, que no es atinente, que no es lógico, que no es oportuno porque él mismo lo ha dicho, vengo a defender a los funcionarios y me parece que es bastante mala la posición de él en ese sentido y me parece y llamo a la cordura, a razón de que demuestra todo lo contrario. Como le digo, la posición ha sido de atravesar el caballo desde hace rato, incluso con la no aprobación del presupuesto. Pero más allá de eso, ahorita tratando de justificar lo injustificable, se llevó más de 10 minutos cuando él sabe y es el que regula el tiempo que se pasó bastante con ese tema. Entonces, en este caso, señor presidente, la verdad es que tenemos claros los regidores de que es una necesidad, que está claro que los señores técnicos han demostrado para qué y por qué se quiere la modificación. Entonces, solicito sencillamente someta a la votación, al final cada uno de nosotros definimos cuál es nuestra posición. Ya quedó claro para nosotros comunicadores su posición y creo que para el pueblo cartaginés su posición desde hace rato en estas situaciones. Así que por favor sometamos a votación. Gracias. – El presidente Arce Moya apunta: don Marcos, no sea mentiroso y viéndolo a la cara se lo digo, mentiroso porque a la Comisión de Hacienda y Presupuesto llegó el presupuesto el 22 de noviembre y la comisión se realizó el pasado lunes y no estaba incluido en la convocatoria. Entonces, no diga que no había quórum porque no estaba en la agenda. Segundo, usted no sabe cómo voy yo a votar esta modificación, así que no cuestione cómo lo voy a votar. Tengo derecho a escoger a favor o en contra. Y tercero, ni usted ni la Administración han defendido a los funcionarios municipales como lo he hecho yo, como lo he hecho yo y puedo tener los argumentos necesarios para demostrarlo y en un tema salarial y de derechos laborales lo puedo decir y lo puedo constatar y una violación a los derechos que ha tenido esta Municipalidad y esta Administración es pagarle a los funcionarios pensionados 8 años cuando la Ley 9635 dice que tienen derecho a que se les

pague 12 años, aunque no exista la Convención Colectiva. Eso sí es un descaro de violación de derecho a los pensionados y que ahí andan detrás de las cartas para arriba y para abajo en Recursos Humanos, para que les paguen esos 4 años y no quieren pagar. Entonces, aquí no vengamos a decir que todos han estado defendiendo los funcionarios porque es mentira. Entonces no digan las cosas como son, así como tiene que ser, porque el lunes no estaba en la agenda de la comisión que ustedes convocaron, esta modificación presupuestaria y si se rompió el quórum es porque ya se habían visto algunos temas. Doña Andrea se fue en primer lugar porque tenía un compromiso familiar y ustedes que yo los lunes no puedo por mis compromisos académicos; entonces no diga cosas que no son. Usted tampoco puede decir cuál va a ser mi votación. – La regidora Andrea Guzmán indica: gracias, señor presidente. Vean, yo creo que… No sé es que me quedo sin palabras porque vean, lo he dicho una y otra vez, o sea, aquí ha habido regidores y la comisión específicamente de Hacienda que se quedan esperando para ver si la presencia de ellos hace o no el quórum. Y si ya hay quórum entran para poder votar y si no, no entra. Y como yo lo dije ayer, de verdad estoy cansada y todos estamos cansados como para venir aquí a oír dimes y diretes y a que se rasguen las vestiduras con quién defiende o no los colaboradores. O sea, nosotros estamos aquí y tenemos que mantener un balance porque sabemos que el recurso humano es el recurso más valioso de cualquier institución, de cualquier empresa. Sin embargo, nosotros también tenemos que velar por el buen uso del recurso público y por el balance. Yo revisé la documentación y esto sí se trató de arreglar y se trató de ver en dos momentos diferentes; en una sesión el día martes, donde no hubo quórum tampoco y por tal razón se trató de ver en una extraordinaria el día lunes. O sea, a mí me parece muy vergonzoso que se estén levantando sesiones, que se esté levantando el quórum, etc., y ya esas son cosas que pasaron. Por favor, ya resolvamos, yo lo dije ayer, si tenemos que venir una extraordinaria, vengamos. Que vengan por favor las personas técnicas que tengan que venir a hacernos las

aclaraciones y por lo menos de mi parte está claro lo que don Michael y doña Daniela nos dicen con respecto a los tiempos de la Contraloría y en la documentación que se nos hizo llegar vienen esos tiempos especificados. Entonces, de la decisión que tomemos nosotros depende que se pueda hacer el pago oportuno o no de los derechos salariales y de las remuneraciones de los colaboradores. Entonces ¿cuándo se les va a pagar?, depende de nosotros, de lo que decidamos hoy. Creo que ahí está la respuesta, ya tenemos las herramientas necesarias para que cada tenga su criterio y podamos tomar una decisión. Seamos coherentes con lo que pedimos con lo que pensamos y sometamos ya a votación. – El regidor David Mitta indica: gracias, señor presidente. Aquí tengo un correo de unos funcionarios a los que se les deben extras del 2022 del Área de Recolección. Yo quisiera preguntarles a ustedes ¿Qué está pasando con eso? ¿Por qué no se les ha pagado las extras desde el 2022? Eso es lo primero. Don Mario, siempre desprestigiando a los sindicalistas, toda la vida políticamente lo ha hecho, todos lo conocemos. Mis respetos para los señores sindicatos de esta municipalidad que realmente ellos vienen a defender los intereses de los trabajadores con asesoría legal. Don Carlos, no es que ellos vienen a decir lo que a ellos se les ocurre, ellos se asesoran. Y los documentos que hacen circular vienen del cuerpo de abogados que ellos tienen. Lo segundo, aquí se habla de transparencia, se habla de ayuda de las comunidades. Se dejó 3 años de llevar estas ayudas a las comunidades. Ahora, por qué estamos en campaña política, el señor alcalde quiere ser el salvador de Cartago. Entonces, yo creo que tampoco es justificar decir que es que aquí hay enemigos de las comunidades. No, nosotros lo que venimos es a defender y lo he dicho varias veces que las cosas se hagan correctamente. Cuando yo inicié aquí en el 2020, don Mario, yo estuve a la par suya, pero sus triquiñuelas fueron las que me hicieron apartarme de ese movimiento de estar a la par suya con su regidores. Eso es lo que a la gente no le dicen. Gracias, presidente. – El regidor Carlos Halabí señala: gracias, señor presidente. Primero agradecerle a los a los funcionarios. Creo que la

explicación que ustedes nos dieron es bastante clara. No hay ninguna duda de que si estamos aquí es para apoyar a la Administración y cuando se está aquí tratando de no aprobar un presupuesto o una modificación veo con mucha tristeza como algunos compañeros lo hacen con un único fin de perjudicar a la Administración y están perjudicando a los funcionarios, están perjudicando a las comunidades. Don David, yo le pido a usted que sea más respetuoso cuando habla. Ya me tiene muy cansado de que usted todo el tiempo insulta al señor alcalde. Modifique su vocabulario cuando quiera decir algo, porque eso no es bien visto. Creo que el que está en campaña política es usted con sus actuaciones en este momento. Yo les pido a todos los compañeros que votemos el presupuesto porque esta es nuestra función de estar aquí para apoyar a la administración y salir adelante con Cartago. Muchas gracias. – El regidor Marcos Brenes manifiesta: gracias, señor presidente. Bueno don Jonathan viéndolo a la cara, miente. ¿Por qué? Porque ha sido bastante y no me voy a referir a las palabras de la compañera Guzmán porque tiene toda la razón. Usted ha intentado por todos los medios de no avanzar con esta modificación, no haciendo quórum, levantando… es más, hasta en un momento dado ha levantado estas sesiones para no avanzar con los temas, pero al final, como le dije hace un rato, votemos porque tenemos que avanzar y discutir no nos lleva a nada porque al final le recuerdo, e hizo mención a la Convención Colectiva y a los 8 años y usted sabe que no se podían pagar por la Convención Colectiva; es nada más querer engañar a los funcionarios. Eso no es normal, no es lógico ni es ético. Inclusive usted mismo, junto con un ex alcalde, en su momento hasta apoyó el no pago de algunas situaciones a los funcionarios, ¿recuerda? Pero al final, como le digo, no voy a entrar en esos temas porque tendríamos que ahondar demasiado y duraríamos mucho rato y no tiene sentido. Lo que comenta el compañero Mitta, pues la verdad es que ya es bastante cansado, no tiene ni sentido responderle porque en realidad se sale de todo fundamento, de toda lógica. Nada más darle gracias a Dios que se retiró en su momento de la cercanía a la Administración. Gracias. – La sindica

dona Evelyn Ledezma indica: gracias, señor presidente. Daniela yo le agradezco mucho la explicación que usted nos brindó y fue muy contundente de que este es el momento oportuno. Que ustedes lo que esperan es ver todo lo que sobró para redistribuirlo y reajustar lo que se tengan que reajustar. Lo que pasa es que eso no me coincide con que la última vez que hablamos de salario escolar nos presentaron el tema de que lo habían calculado mal y tuvieron que salir corriendo y presentarnos una modificación porque lo habían calculado mal; algo no contemplaron. Entonces es como que la historia se repite. ¿Por qué? Porque pasó en esta administración, aquí estuvo Recursos Humanos. De hecho estaba buscando el número de la sesión y el orden del día y demás para leer propiamente cuando nos convocaron para ver el salario escolar 2023, que también generó un problema, ¿o fue el del 2022? Fue el 2022, gracias por la corrección. Entonces vamos a lo mismo, si la práctica habitual y normal es dejarlo para esta fecha, ya uno pierde esa certeza cuando ustedes nos explican a nosotros cuál es el mecanismo y el procedimiento, porque la regla ha cambiado en otras oportunidades. Entonces tampoco como que eso es lo habitual y lo normal, todo lo contrario, lo habitual y lo normal es que haya algún tema con el salario escolar, que esté mal calculado, que esté mal presupuestado y que al final haya que correr porque ya una vez tuvimos que correr con eso. Entonces para mí con una vez que haya pasado ya es más que suficiente. Entonces, esto no es la práctica normal y regular, más bien es todo lo contrario. Hay que salir de apagaincendios. Por supuesto que yo estoy de acuerdo con que se les paga a los funcionarios. Si tuviera un cartelito aquí diría uno, que apoyo al sindicato y dios, que obviamente a los funcionarios hay que pagarles lo que les corresponde. De hecho lo que recibo hoy más bien es de que el 1° de diciembre no hay servicio de recolección de basura en mi distrito por el feriado. Entonces es donde yo vuelvo y repito, hemos hablado del pago de horas extra y hemos hablado del pago de feriados y que es indispensable que el servicio de recolección de basura por un tema de salud pública no se suspenda y en estas modificaciones presupuestarias se incluyen horas extra o

feriados para obras y para otros puntos y se incluye un 1° de diciembre para un trabajo de construcción de obras y no se incluyó para el servicio de recolección de basura. Y nosotros queremos que Cartago sea una provincia que reciba mucho turista y le estamos dando la bienvenida a la Navidad en un día feriado, un 1° de diciembre donde salen los chicos donde van a querer venir a Plaza Mayor, donde van a querer venir a las Ruinas para ver toda la decoración; cuando salen con sus familias lo que se van a encontrar son bolsas de basura en la calle en un día libre de escuela. Eso es lo que no coincide. O sea, no hay congruencia, como dice doña Andrea. Tan importante es el hecho que se realice una obra como tan importante es un servicio de recolección de basura y tan importante son los funcionarios que trabajan en esos proyectos como son los funcionarios que están en recolección de basura. Entonces, vuelvo y repito, no es la regla normal, es todo lo contrario. Son esas excepciones que a uno le generan esos vacíos que no sabe cuándo la Administración no está previendo o cuando la Administración lo está improvisando. Gracias, señor presidente. – El regidor David Mitta, señala: gracias, señor presidente. Don Carlos, con todo el cariño y respeto que le tengo, yo creo que es mi derecho pensar diferente y al que no le guste que uno le diga las cosas de frente no es mi problema. Para don Marcos, gracias a Dios yo no me siento en mesa de escarnecedores. Recuerdo aquella vez que usted junto con su compañero Marco Arias me estaban tratando de chantajear porque querían cambiar mi sentido de votación y yo siempre dije que mí nadie me alinea, yo no me le debo a nadie, me le debo al pueblo. Y por esas cosas yo decidí apartarme, porque yo no voy con la doble moral. Gracias, presidente. – El regidor Ignacio Jiménez indica: buenas noches. Voy con la misma línea de Andrea, yo creo que ahí hay temas que se vende resolver al instante y temas que no hay que darle más largas. Como es un tema que nos están exponiendo el día de hoy los técnicos. Una pregunta, doña Daniela y si me la puede responder de una vez, se lo agradecería. ¿El monto del salario escolar 2023 va a ser el mismo que el 2024? No, ¿verdad? Entonces, compañeros, eso es lo único que justifica, que estamos en la sesión

de hoy. No entiendo por qué le damos tanta largas al asunto si necesitamos pagar lo que dice la ley a nuestros colaboradores, a nuestros trabajadores. Yo siento que aquí hay muchos compañeros que en lugar de dar acciones positivas, recomendaciones, se encargan de que si hay una llaga, echarle limón y nunca dan ideas proactivas para salir adelante. Yo creo que de aquí a abril que nos quedamos por favor, ayudemos a salir adelante al cantón. Ya lo justificaron, si nosotros quitamos en remuneraciones, si quitamos platas a otros presupuestos, vamos a dejar varados proyectos. Ya lo explicaron y creo que lo explicaron muy detalladamente y hace rato se tuvo que haber votado esto. Muchas gracias. – El regidor Carlos Halabí indica: gracias señor presidente. Don David, usted malinterpreta las cosas. Yo también lo aprecio. Y yo tengo muchísimos más años que usted y soy el regidor de mayor edad en este Concejo. Respeto que usted piense diferente. Lo que no le admito es su forma de expresarse hacia las personas del Concejo. Yo le sugiero que revises de las grabaciones para que usted vea cómo insulta al señor alcalde y cómo insulta a varias personas aquí. Me llama la atención porque durante estos 3 años que llevamos yo le he visto a usted cambiar de banderas. Sí, lo he visto con sus actuaciones acá. Está de un lado con unos, otro día está con otros. Pero más que todo lo que le pido es respeto. Cuando usted hable, hágalo en otro tono totalmente diferente, puede decir las cosas, pero en una forma que no ofenda a las personas. El presidente Arce Moya propone aprobar la Modificación Presupuestaria N° 06-2023 y el respectivo ajuste al Plan Anual Operativo, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de ocho votos afirmativos de los regidores Quesada Moya, Jiménez González, Brenes Figueroa, Villalobos Peralta, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar la Modificación Presupuestaria N° 06-2023 y el respectivo ajuste al Plan Anual Operativo, y que dice: ----------**

N°290-2023

MODIFICACIÓN Nº 06 - 2023

REBAJO DE EGRESOS

PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERALES

Código		Partidas / Subpartidas	Total	%
1.1.1	**0**	**REMUNERACIONES**	**-34.557.072,55**	**100,00%**
1.1.1.1	**0.03**	**INCENTIVOS SALARIALES**	**-34.557.072,55**	**100,00%**
1.1.1.1	0.03.01	Retribución por años servidos	-24.335.015,24	70,42%
1.1.1.1	0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	-10.222.057,31	29,58%
TOTAL A REBAJAR PROGRAMA I-01			**-34.557.072,55**	**100,00%**

TOTAL REBAJOS PROGRAMA I **-34.557.072,55**

PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES

Aseo de vías y sitios públicos **II-01** **[008-01]**

Código		Partidas / Subpartidas	Total	%
1.1.1	**0**	**REMUNERACIONES**	**-6.119.231,88**	**100,00%**
1.1.1.1	**0.03**	**INCENTIVOS SALARIALES**	**-6.119.231,88**	**100,00%**
1.1.1.1	0.03.01	Retribución por años servidos	-6.119.231,88	100,00%
TOTAL A REBAJAR SERVICIO II-01			**-6.119.231,88**	**100,00%**

Recolección de Basuras **II-02** **[008-02]**

Código		Partidas / Subpartidas	Total	%
1.1.1	**0**	**REMUNERACIONES**	**-2.802.679,18**	**100,00%**
1.1.1.1	**0.03**	**INCENTIVOS SALARIALES**	**-2.802.679,18**	**100,00%**
1.1.1.1	0.03.01	Retribución por años servidos	-2.802.679,18	100,00%
TOTAL A REBAJAR SERVICIO II-02			**-2.802.679,18**	**100,00%**

Mantenimiento de Caminos y Calles **II-03** **[008-03]**

Código		Partidas / Subpartidas	Total	%
1.1.1	**0**	**REMUNERACIONES**	**-15.710.030,19**	**70,73%**
1.1.1.1	**0.03**	**INCENTIVOS SALARIALES**	**-15.710.030,19**	**70,73%**
1.1.1.1	0.03.01	Retribución por años servidos	-13.450.853,35	60,56%
1.1.1.1	0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	-2.259.176,84	10,17%
1.1.2	**2**	**MATERIALES Y SUMINISTROS**	**-6.500.000,00**	**29,27%**
1.1.2	**2.01**	**PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS**	**-4.500.000,00**	**20,26%**
1.1.2	2.01.01	Combustible y lubricantes	-4.500.000,00	20,26%
1.1.2	**2.04**	**HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS**	**-2.000.000,00**	**9,00%**
1.1.2	2.04.02	Repuestos y accesorios	-2.000.000,00	9,00%
TOTAL A REBAJAR SERVICIO II-03			**-22.210.030,19**	**100,00%**

Parques y Obras de Ornato **II-05** **[008-04]**

Código		Partidas / Subpartidas	Total	%
1.1.1	**0**	**REMUNERACIONES**	**-3.082.430,84**	**100,00%**
1.1.1.1	**0.03**	**INCENTIVOS SALARIALES**	**-3.082.430,84**	**100,00%**
1.1.1.1	0.03.01	Retribución por años servidos	-3.082.430,84	100,00%
TOTAL A REBAJAR SERVICIO II-05			**-3.082.430,84**	**100,00%**

Acueductos **II-06**

Código		Partidas / Subpartidas	Total	%
1.1.1	**0**	**REMUNERACIONES**	**-908.282,90**	**100,00%**
1.1.1.1	**0.01**	**REMUNERACIONES BÁSICAS**	**-858.282,90**	**94,50%**
1.1.1.1	0.01.01	Sueldos para cargos fijos	-858.282,90	94,50%
1.1.1.1	**0.03**	**INCENTIVOS SALARIALES**	**-50.000,00**	**5,50%**
1.1.1.1	0.03.01	Retribución por años servidos	-50.000,00	5,50%
TOTAL A REBAJAR SERVICIO II-06			**-908.282,90**	**100,00%**

ACUEDUCTOS **[010-01]**

0.03.01 Retribución por años servidos	-50.000,00
TOTAL	**-50.000,00**

MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE HIDRANTES **[010-06]**

0.01.01 Sueldos para cargos fijos	-858.282,90
TOTAL	**-858.282,90**

Mercados, plazas y ferias **II-07** **[011-01]**

Código		Partidas / Subpartidas	Total	%
1.1.1	**0**	**REMUNERACIONES**	**-184.761,87**	**100,00%**
1.1.1.1	**0.03**	**INCENTIVOS SALARIALES**	**-184.761,87**	**100,00%**
1.1.1.1	0.03.01	Retribución por años servidos	-184.761,87	100,00%
TOTAL A REBAJAR SERVICIO II-07			**-184.761,87**	**100,00%**

Servicios sociales y complementarios **II-10**

Código		Partidas / Subpartidas	Total	%
1.1.1	**0**	**REMUNERACIONES**	**-776.397,73**	**100,00%**
1.1.1.1	**0.03**	**INCENTIVOS SALARIALES**	**-776.397,73**	**100,00%**
1.1.1.1	0.03.01	Retribución por años servidos	-776.397,73	100,00%
TOTAL A REBAJAR SERVICIO II-10			**-776.397,73**	**100,00%**

ÁREA SOCIAL **[013-22]**

0.03.01 Retribución por años servidos	-776.397,73
TOTAL	**-776.397,73**

Estacionamientos y terminales **II-11** **[009-01]**

Código		Partidas / Subpartidas	Total	%
1.1.1	**0**	**REMUNERACIONES**	**-478.083,22**	**100,00%**
1.1.1.1	**0.03**	**INCENTIVOS SALARIALES**	**-478.083,22**	**100,00%**
1.1.1.1	0.03.01	Retribución por años servidos	-478.083,22	100,00%
TOTAL A REBAJAR SERVICIO II-11			**-478.083,22**	**100,00%**

Seguridad y vigilancia en la comunidad **II-23** **[014-01]**

Código		Partidas / Subpartidas	Total	%
1.1.1	**0**	**REMUNERACIONES**	**-6.984.737,40**	**100,00%**
1.1.1.1	**0.01**	**REMUNERACIONES BÁSICAS**	**-307.038,20**	**4,40%**
1.1.1.1	0.01.01	Sueldos para cargos fijos	-307.038,20	4,40%
1.1.1.1	**0.03**	**INCENTIVOS SALARIALES**	**-6.677.699,20**	**95,60%**
1.1.1.1	0.03.01	Retribución por años servidos	-6.320.651,20	90,49%
1.1.1.1	0.03.99	Otros incentivos salariales	-357.048,00	5,11%
TOTAL A REBAJAR SERVICIO II-23			**-6.984.737,40**	**100,00%**

Protección del Medio Ambiente **II-25**

Código		Partidas / Subpartidas	Total	%
1.1.1	**0**	**REMUNERACIONES**	**-3.134.379,61**	**100,00%**
1.1.1.1	**0.01**	**REMUNERACIONES BÁSICAS**	**-416.947,20**	**13,30%**
1.1.1.1	0.01.01	Sueldos para cargos fijos	-416.947,20	13,30%
1.1.1.1	**0.03**	**INCENTIVOS SALARIALES**	**-2.717.432,41**	**86,70%**
1.1.1.1	0.03.01	Retribución por años servidos	-2.717.432,41	86,70%
TOTAL A REBAJAR SERVICIO II-25			**-3.134.379,61**	**100,00%**

UNIDAD AMBIENTAL **[010-02]**

0.01.01	Sueldos para cargos fijos	-416.947,20
0.03.01	Retribución por años servidos	-2.067.432,41
	TOTAL	**-2.484.379,61**

CONSERVACIÓN DEL RECURSO HÍDRICO **[010-05]**

0.03.01	Retribución por años servidos	-650.000,00
	TOTAL	**-650.000,00**

Por incumplimiento de deberes de los propietarios de bienes inmuebles **II-29** **[015-01]**

Código		Partidas / Subpartidas	Total	%
1.1.1	**0**	**REMUNERACIONES**	**-3.598.573,10**	0,00%
1.1.1.1	**0.01**	**REMUNERACIONES BÁSICAS**	**-1.625.805,90**	**45,18%**
1.1.1.1	0.01.01	Sueldos para cargos fijos	-1.625.805,90	45,18%
1.1.1.1	**0.03**	**INCENTIVOS SALARIALES**	**-1.972.767,20**	54,82%
1.1.1.1	0.03.01	Retribución por años servidos	-1.972.767,20	54,82%
TOTAL A REBAJAR SERVICIO II-29			**-3.598.573,10**	**100,00%**

TOTAL PROGRAMA II **-50.279.587,92**

PROGRAMA III: INVERSIONES

GRUPO 02 VIAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE III-02

Proyecto 1 Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal Ley 8114 III-02-01 [018-01]

Código		Partidas / Subpartidas	Total	%
1.1.1	**0**	**REMUNERACIONES**	**-1.849.804,46**	**100,00%**
1.1.1.1	**0.01**	**REMUNERACIONES BÁSICAS**	**-1.849.804,46**	**100,00%**
1.1.1.1	0.01.03	Servicios Especiales	-1.849.804,46	100,00%
TOTAL REBAJAR PROYECTO III-02-01			**-1.849.804,46**	**100,00%**

Proyecto 4 Construcción y mejoras de puentes del cantón III-02-04 [018-04]

Código		Partidas / Subpartidas	Total	%
1.1.1	**0**	**REMUNERACIONES**	**-2.454.340,00**	**100,00%**
1.1.1.1	**0.03**	**INCENTIVOS SALARIALES**	**-2.454.340,00**	**100,00%**
1.1.1.1	0.03.01	Retribución por años servidos	-2.454.340,00	100,00%
TOTAL REBAJAR PROYECTO III-02-04			**-2.454.340,00**	**100,00%**

TOTAL GRUPO 02 -4.304.144,46

Grupo 05 INSTALACIONES III-05

Proyecto 1 Construcción y mejoras de acueductos del cantón III-05-01 [020-01]

Código		Partidas / Subpartidas	Total	%
1.1.1	**0**	**REMUNERACIONES**	**-855.461,45**	**100,00%**
1.1.1.1	**0.03**	**INCENTIVOS SALARIALES**	**-855.461,45**	**100,00%**
1.1.1.1	0.03.01	Retribución por años servidos	-855.461,45	100,00%
TOTAL REBAJAR PROYECTO III-05-01			**-855.461,45**	**100,00%**

Proyecto 2 Construcción y mejoras del alcantarillado pluvial del cantón III-05-02 [020-02]

Código		Partidas / Subpartidas	Total	%
1.1.1	**0**	**REMUNERACIONES**	**-4.514.922,39**	**100,00%**
1.1.1.1	**0.03**	**INCENTIVOS SALARIALES**	**-4.514.922,39**	**100,00%**
1.1.1.1	0.03.01	Retribución por años servidos	-4.514.922,39	100,00%
TOTAL REBAJAR PROYECTO III-05-01			**-4.514.922,39**	**100,00%**

TOTAL GRUPO 05 -5.370.383,84

TOTAL PROGRAMA III -9.674.528,30

TOTAL MODIFICACIÓN Nº 06 - 2023 -94.511.188,77

SECCIÓN DE EGRESOS POR PARTIDA GENERAL Y POR PROGRAMA REBAJOS

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO		PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III: INVERSIONES	TOTALES
TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO		**-34.557.072,55**	**-50.279.587,92**	**-9.674.528,30**	**-94.511.188,77**
0	REMUNERACIONES	-34.557.072,55	-43.779.587,92	-9.674.528,30	-88.011.188,77
2	MATERIALES Y SUMINISTRO	0,00	-6.500.000,00	0,00	-6.500.000,00

SECCIÓN DE EGRESOS DETALLADOS
GENERAL Y POR PROGRAMA

CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO	CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO		PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III: INVERSIONES	TOTALES
	TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO		-34.557.072,55	-50.279.587,92	-9.674.528,30	-94.511.188,77
1.1.1	0	REMUNERACIONES	-34.557.072,55	-43.779.587,92	-9.674.528,30	-88.011.188,77
1.1.1.1	0.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	0,00	-3.208.074,20	-1.849.804,46	-5.057.878,66
1.1.1.1	0.01.01	Sueldos para cargos fijos	0,00	-3.208.074,20	0,00	-3.208.074,20
1.1.1.1	0.01.03	Servicios Especiales	0,00		-1.849.804,46	-1.849.804,46
1.1.1.1	0.03	INCENTIVOS SALARIALES	-34.557.072,55	-40.571.513,72	-7.824.723,84	-82.953.310,11
1.1.1.1	0.03.01	Retribución por años servidos	-24.335.015,24	-37.955.288,88	-7.824.723,84	-70.115.027,96
1.1.1.1	0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	-10.222.057,31	-2.259.176,84	0,00	-12.481.234,15
1.1.1.1	0.03.99	Otros incentivos salariales	0,00	-357.048,00	0,00	-357.048,00
1.1.2	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	0,00	-6.500.000,00	0,00	-6.500.000,00
1.1.2	2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	0,00	-4.500.000,00	0,00	-4.500.000,00
1.1.2	2.01.01	Combustible y lubricantes	0,00	-4.500.000,00	0,00	-4.500.000,00
1.1.2	2,04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	0,00	-2.000.000,00	0,00	-2.000.000,00
1.1.2	2.04.02	Repuestos y accesorios	0,00	-2.000.000,00	0,00	-2.000.000,00

DETALLE DE APLICACIÓN DE RECURSOS

MODIFICACIÓN Nº 06 - 2023

PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERALES

1.1.1	**0**	**REMUNERACIONES**		**9.522.057,31**
1.1.1.1	0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	2.000.000,00	
1.1.1.1	0.02.01	Tiempo extraordinario	2.000.000,00	
1.1.1.1	0.03	INCENTIVOS SALARIALES	7.522.057,31	
1.1.1.1	0.03.04	Salario escolar	6.222.057,31	
1.1.1.1	0.03.99	Otros incentivos salariales	1.300.000,00	
1.1.2	**2**	**MATERIALES Y SUMINISTROS**		**500.000,00**
1.1.2	2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	500.000,00	
1.1.2	2.03.01	Materiales y productos metálicos	500.000,00	
2	**5**	**BIENES DURADEROS**		**3.000.000,00**
2.2.1	5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	3.000.000,00	
2.2.1	5.01.99	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	3.000.000,00	
2,3	**7**	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**		**21.535.015,24**
2.3.1	7.01	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO	21.535.015,24	
2.3.1	7.01.01	Transferencias de capital al Gobierno Central	21.535.015,24	
	[01]	MINISTERIO DE HACIENDA	21.535.015,24	
		TOTAL PROGRAMA I		**34.557.072,55**

PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES

Aseo de vías y sitios públicos II-01 **[008-01]**

1.1.1	**0**	**REMUNERACIONES**		**13.019.231,88**
1.1.1.1	0.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	5.350.000,00	
1.1.1.1	0.01.01	Sueldos para cargos fijos	5.350.000,00	
1.1.1.1	0.03	INCENTIVOS SALARIALES	7.669.231,88	
1.1.1.1	0.03.04	Salario escolar	7.669.231,88	
		TOTAL SERVICIO II-01		**13.019.231,88**

	Recolección de Basuras II-02			**[008-02]**	
1.1.1	**0**	**REMUNERACIONES**			**2.802.679,18**
1.1.1.1	**0.03**	**INCENTIVOS SALARIALES**		**2.802.679,18**	
1.1.1.1	0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión		100.000,00	
1.1.1.1	0.03.04	Salario escolar		2.702.679,18	
		TOTAL SERVICIO II-02			**2.802.679,18**
	Mantenimiento de Caminos y Calles II-03			**[008-03]**	
1.1.1	**0**	**REMUNERACIONES**			**7.360.030,19**
1.1.1.1	**0.02**	**REMUNERACIONES EVENTUALES**		**7.000.000,00**	
1.1.1.1	0.02.01	Tiempo extraordinario		7.000.000,00	
1.1.1.1	**0.03**	**INCENTIVOS SALARIALES**		**360.030,19**	
1.1.1.1	0.03.04	Salario escolar		360.030,19	
	6	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**			**6.000.000,00**
	6.03	**PRESTACIONES**		**6.000.000,00**	
1.3.2	6.03.01	Prestaciones legales		6.000.000,00	
		TOTAL SERVICIO II-03			**13.360.030,19**
	Parques y Obras de Ornato II-05			**[008-04]**	
1.1.1	**0**	**REMUNERACIONES**			**632.430,84**
1.1.1.1	**0.03**	**INCENTIVOS SALARIALES**		**632.430,84**	
1.1.1.1	0.03.04	Salario escolar		632.430,84	
		TOTAL SERVICIO II-05			**632.430,84**
	Acueductos II-06				
1.1.1	**0**	**REMUNERACIONES**			**908.282,90**
1.1.1.1	**0.03**	**INCENTIVOS SALARIALES**		**908.282,90**	
1.1.1.1	0.03.01	Retribucion por años servidos		200.000,00	
1.1.1.1	0.03.04	Salario escolar		658.282,90	
1.1.1.1	0.03.99	Otros incentivos salariales		50.000,00	
		TOTAL SERVICIO II-06			**908.282,90**

ACUEDUCTOS **[010-01]**

0.03.99	Otros incentivos salariales		50.000,00
		TOTAL	**50.000,00**

MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE HIDRANTES **[010-06]**

0.03.01	Retribución por años servidos		200.000,00
0.03.04	Salario escolar		658.282,90
		TOTAL	**858.282,90**

	Mercados, plazas y ferias II-07			**[011-01]**	
1.1.1	**0**	**REMUNERACIONES**			**149.761,87**
1.1.1.1	**0.03**	**INCENTIVOS SALARIALES**		**149.761,87**	
1.1.1.1	0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión		121.200,00	
1.1.1.1	0.03.04	Salario escolar		28.561,87	
1.3	**6**	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**			**35.000,00**
1.3.2	**6.03**	**PRESTACIONES**		**35.000,00**	
1.3.2	6.03.01	Prestaciones legales		35.000,00	
		TOTAL SERVICIO II-07			**184.761,87**

Educativos, culturales y deportivos II-09

1.1.1	**0**	**REMUNERACIONES**		**3.960.345,82**
1.1.1.1	**0.01**	**REMUNERACIONES BÁSICAS**	**1.000.000,00**	
1.1.1.1	0.01.01	Sueldos para cargos fijos	1.000.000,00	
1.1.1.1	**0.03**	**INCENTIVOS SALARIALES**	**1.740.345,82**	
1.1.1.1	0.03.01	Retribucion por años servidos	50.000,00	
1.1.1.1	0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	103.130,00	
1.1.1.1	0.03.03	Decimotercer mes	300.000,00	
1.1.1.1	0.03.04	Salario escolar	1.287.215,82	
1.1.1.2	**0.04**	**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**	**590.000,00**	
1.1.1.2	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social	510.000,00	
1.1.1.2	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	80.000,00	
1.1.1.2	**0.05**	**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**	**630.000,00**	
1.1.1.2	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	260.000,00	
1.1.1.2	0.05.02	Contribución Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	210.000,00	
1.1.1.2	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	160.000,00	

TOTAL SERVICIO II-09 **3.960.345,82**

EDUCATIVOS Y CULTURALES **[012-01]**

0.01.01	Sueldos para cargos fijos	700.000,00
0.03.01	Retribución por años servidos	50.000,00
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	50.000,00
0.03.04	Salario escolar	1.122.223,54
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social	300.000,00
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	50.000,00
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	150.000,00
0.05.02	Contribución Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	100.000,00
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	100.000,00
	TOTAL	**2.622.223,54**

BIBLIOTECA DIGITAL **[012-07]**

0.01.01	Sueldos para cargos fijos	50.000,00
0.03.04	Salario escolar	164.992,28
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social	10.000,00
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	10.000,00
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	10.000,00
0.05.02	Contribución Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	10.000,00
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	10.000,00
	TOTAL	**264.992,28**

MUSEO MUNICIPAL **[012-08]**

0.01.01	Sueldos para cargos fijos	250.000,00
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	53.130,00
0.03.03	Decimotercer mes	300.000,00
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social	200.000,00
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	20.000,00
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	100.000,00
0.05.02	Contribución Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	100.000,00
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	50.000,00
	TOTAL	**1.073.130,00**

Servicios sociales y complementarios II-10

1.1.1	**0**	**REMUNERACIONES**		**1.246.716,94**
1.1.1.1	**0.03**	**INCENTIVOS SALARIALES**	**786.716,94**	
1.1.1.1	0.03.04	Salario escolar	786.716,94	
1.1.1.2	**0.04**	**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**	**110.000,00**	
1.1.1.2	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social	100.000,00	
1.1.1.2	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	10.000,00	
1.1.1.2	**0.05**	**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**	**350.000,00**	
1.1.1.2	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	50.000,00	
1.1.1.2	0.05.02	Contribución Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	300.000,00	
		TOTAL SERVICIO II-10		**1.246.716,94**

ÁREA SOCIAL **[013-22]**

0.03.04	Salario escolar	786.716,94
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social	100.000,00
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	10.000,00
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	50.000,00
0.05.02	Contribución Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	300.000,00
	TOTAL	**1.246.716,94**

Estacionamientos y terminales II-11 **[009-01]**

1.1.1	**0**	**REMUNERACIONES**		**478.083,22**
1.1.1.1	**0.03**	**INCENTIVOS SALARIALES**	**478.083,22**	
1.1.1.1	0.03.03	Decimotercer mes	200.000,00	
1.1.1.1	0.03.04	Salario escolar	278.083,22	
		TOTAL SERVICIO II-11		**478.083,22**

Reparaciones menores de maquinaria y equipo II-18 **[008-07]**

1.1.1	**0**	**REMUNERACIONES**		**895.167,30**
1.1.1.1	**0.01**	**REMUNERACIONES BÁSICAS**	**100.000,00**	
1.1.1.1	0.01.01	Sueldos para cargos fijos	100.000,00	
1.1.1.1	**0.03**	**INCENTIVOS SALARIALES**	**685.167,30**	
1.1.1.1	0.03.04	Salario escolar	685.167,30	
1.1.1.2	**0.04**	**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**	**60.000,00**	
1.1.1.2	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social	50.000,00	
1.1.1.2	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	10.000,00	
1.1.1.2	**0.05**	**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**	**50.000,00**	
1.1.1.2	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	20.000,00	
1.1.1.2	0.05.02	Contribución Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	20.000,00	
1.1.1.2	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	10.000,00	
		TOTAL SERVICIO II-18		**895.167,30**

	Seguridad y vigilancia en la comunidad II-23			**[014-01]**	
1.1.1	**0**	**REMUNERACIONES**			**8.492.782,30**
1.1.1.1	**0.03**	**INCENTIVOS SALARIALES**		**8.492.782,30**	
1.1.1.1	0.03.04	Salario escolar		8.492.782,30	
		TOTAL SERVICIO II-23			**8.492.782,30**
	Protección del medio ambiente II-25				
1.1.1	**0**	**REMUNERACIONES**			**4.299.075,48**
1.1.1.1	**0.02**	**REMUNERACIONES EVENTUALES**		**150.000,00**	
1.1.1.1	0.02.01	Tiempo extraordinario		150.000,00	
1.1.1.1	**0.03**	**INCENTIVOS SALARIALES**		**4.149.075,48**	
1.1.1.1	0.03.03	Decimotercer mes		1.000.000,00	
1.1.1.1	0.03.04	Salario escolar		3.149.075,48	
		TOTAL SERVICIO II-25			**4.299.075,48**

UNIDAD AMBIENTAL			**[010-02]**
0.03.03	Decimotercer mes		350.000,00
0.03.04	Salario escolar		2.467.432,41
		TOTAL	**2.817.432,41**

PARQUE AMBIENTAL MUNICIPAL RÍO LORO			**[010-03]**
0.03.04	Salario escolar		681.643,07
		TOTAL	**681.643,07**

CONSERVACIÓN DEL RECURSO HÍDRICO			**[010-05]**
0.03.03	Decimotercer mes		650.000,00
		TOTAL	**650.000,00**

CENTRO MUNICIPAL DE EDUCACIÓN PARA EL CUIDO ANIMAL (CMECA)			**[010-09]**
0.02.01	Tiempo extraordinario		150.000,00
		TOTAL	**150.000,00**

		TOTAL PROGRAMA II			**50.279.587,92**
PROGRAMA III: INVERSIONES					
	GRUPO 02 VIAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE III-02				
	Proyecto 1 Unidad Técnica de Gestión Vial municipal Ley 8114			**III-02-01**	**[018-01]**
1.1.1	**0**	**REMUNERACIONES**			**1.849.804,46**
1.1.1.1	**0.03**	**INCENTIVOS SALARIALES**		**1.849.804,46**	
1.1.1.1	0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión		301.620,00	
1.1.1.1	0.03.04	Salario escolar		1.498.184,46	
1.1.1.1	0.03.99	Otros incentivos salariales		50.000,00	
		TOTAL PROYECTO III-02-01			**1.849.804,46**

	Proyecto 4	**Construcción y mejoras de puentes del cantón**	**III-02-04**	**[018-04]**
1.1.1	**0**	**REMUNERACIONES**		**665.737,60**
1.1.1.1	**0.01**	**REMUNERACIONES BÁSICAS**	**665.737,60**	
1.1.1.1	0.01.01	Sueldos para cargos fijos	665.737,60	
		TOTAL PROYECTO III-02-04		**665.737,60**
	Proyecto 5	**Obras de estabilización de taludes en el cantón**	**III-02-05**	**[018-05]**
1.1.1	**0**	**REMUNERACIONES**		**697.923,94**
1.1.1.1	**0.01**	**REMUNERACIONES BÁSICAS**	**200.000,00**	
1.1.1.1	0.01.01	Sueldos para cargos fijos	200.000,00	
1.1.1.1	**0.03**	**INCENTIVOS SALARIALES**	**267.923,94**	
1.1.1.1	0.03.03	Decimotercer mes	100.000,00	
1.1.1.1	0.03.04	Salario escolar	167.923,94	
1.1.1.2	**0.04**	**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**	**110.000,00**	
1.1.1.2	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social	100.000,00	
1.1.1.2	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	10.000,00	
1.1.1.2	**0.05**	**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**	**120.000,00**	
1.1.1.2	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	50.000,00	
1.1.1.2	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	50.000,00	
1.1.1.2	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	20.000,00	
		TOTAL PROYECTO III-02-05		**697.923,94**
		TOTAL GRUPO 02		**3.213.466,00**
	GRUPO 05	**INSTALACIONES**		
	Proyecto 1	**Construcción y mejoras de acueductos del cantón**	**III-05-01**	**[020-01]**
1.1.1	**0**	**REMUNERACIONES**		**855.461,45**
1.1.1.1	**0.01**	**REMUNERACIONES BÁSICAS**	**705.461,45**	
1.1.1.1	0.01.01	Sueldos para cargos fijos	705.461,45	
1.1.1.1	**0.03**	**INCENTIVOS SALARIALES**	**150.000,00**	
1.1.1.1	0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	100.000,00	
1.1.1.1	0.03.99	Otros incentivos salariales	50.000,00	
		TOTAL PROYECTO III-05-01		**855.461,45**
	Proyecto 2	**Construcción y mejoras del alcantarillado pluvial del cantón**	**III-05-02**	**[020-02]**
1.1.1	**0**	**REMUNERACIONES**		**506.998,45**
1.1.1.1	**0.01**	**REMUNERACIONES BÁSICAS**	**506.998,45**	
1.1.1.1	0.01.01	Sueldos para cargos fijos	506.998,45	
		TOTAL PROYECTO III-05-02		**506.998,45**
		TOTAL GRUPO 05		**1.362.459,90**

		GRUPO 06	**OTROS PROYECTOS III-06**		
		Proyecto 1	**Dirección Técnica y Estudios**	**III-06-01**	
1.1.1		**0**	**REMUNERACIONES**		**1.598.602,40**
1.1.1.1		**0.03**	**INCENTIVOS SALARIALES**	**1.598.602,40**	
1.1.1.1		0.03.01	Retribución por años servidos	50.000,00	
1.1.1.1		0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	300.000,00	
1.1.1.1		0.03.04	Salario escolar	1.248.602,40	
1,3		**6**	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**		**3.500.000,00**
1.3.2		**6.03**	**PRESTACIONES**	**3.500.000,00**	
1.3.2		6.03.01	Prestaciones legales	3.500.000,00	
			TOTAL PROYECTO III-06-01		**5.098.602,40**

OFICINA DE URBANISMO		**[021-01]**
0.03.01	Retribución por años servidos	50.000,00
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	300.000,00
0.03.04	Salario escolar	1.248.602,40
6.03.01	Prestaciones legales	3.500.000,00
	TOTAL	**5.098.602,40**

TOTAL GRUPO 06	**5.098.602,40**
TOTAL PROGRAMA III	**9.674.528,30**
TOTAL MODIFICACIÓN Nº 06 - 2023	**94.511.188,77**

SECCIÓN DE EGRESOS POR PARTIDA
GENERAL Y POR PROGRAMA
AUMENTOS

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO		PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III: INVERSIONES	TOTALES
TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO		**34.557.072,55**	**50.279.587,92**	**9.674.528,30**	**94.511.188,77**
0	REMUNERACIONES	9.522.057,31	44.244.587,92	6.174.528,30	59.941.173,53
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	500.000,00	0,00	0,00	500.000,00
5	BIENES DURADEROS	3.000.000,00	0,00	0,00	3.000.000,00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00	6.035.000,00	3.500.000,00	9.535.000,00

SECCIÓN DE EGRESOS DETALLADOS
GENERAL Y POR PROGRAMA
AUMENTOS

CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO	CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO		PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III: INVERSIONES	TOTALES
	TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO		34.557.072,55	50.279.587,92	9.674.528,30	94.511.188,77
1.1.1	0	REMUNERACIONES	9.522.057,31	44.244.587,92	6.174.528,30	59.941.173,53
1.1.1.1	0.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	0,00	6.450.000,00	2.078.197,50	8.528.197,50
1.1.1.1	0.01.01	Sueldos para cargos fijos	0,00	6.450.000,00	2.078.197,50	8.528.197,50
1.1.1.1	0.02	REMUNERAIONES EVENTUALES	2.000.000,00	7.150.000,00	0,00	9.150.000,00
1.1.1.1	0.02.01	Tiempo extraordinario	2.000.000,00	7.150.000,00	0,00	9.150.000,00
1.1.1.1	0.03	INCENTIVOS SALARIALES	7.522.057,31	28.754.587,92	3.866.330,80	40.142.976,03
1.1.1.1	0.03.01	Retribución por años servidos	0,00	250.000,00	50.000,00	300.000,00
1.1.1.1	0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	0,00	224.330,00	701.620,00	925.950,00
1.1.1.1	0.03.03	Decimotercer mes	0,00	1.500.000,00	100.000,00	1.600.000,00
1.1.1.1	0.03.99	Otros incentivos salariales	1.300.000,00	50.000,00	100.000,00	1.450.000,00
1.1.1.2	0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	0,00	860.000,00	110.000,00	970.000,00
1.1.1.2	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social	0,00	660.000,00	100.000,00	760.000,00
1.1.1.2	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	0,00	200.000,00	10.000,00	210.000,00
1.1.1.2	0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	0,00	1.030.000,00	120.000,00	1.150.000,00
1.1.1.2	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	0,00	330.000,00	50.000,00	380.000,00
1.1.1.2	0.05.02	Contribución Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	0,00	530.000,00	50.000,00	580.000,00
1.1.1.2	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	0,00	170.000,00	20.000,00	190.000,00
1.1.2	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	500.000,00	0,00	0,00	500.000,00
1.1.2	2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	500.000,00	0,00	0,00	500.000,00
1.1.2	2.03.01	Materiales y productos metálicos	500.000,00	0,00	0,00	500.000,00
2	5	BIENES DURADEROS	3.000.000,00	0,00	0,00	3.000.000,00
2.2.1	5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	3.000.000,00	0,00	0,00	3.000.000,00
2.2.1	5.01.99	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	3.000.000,00	0,00	0,00	3.000.000,00
1.3	6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00	6.035.000,00	3.500.000,00	9.535.000,00
1.3.2	6.03	PRESTACIONES	0,00	6.035.000,00	3.500.000,00	9.535.000,00
1.3.2	6.03.01	Prestaciones legales	0,00	6.035.000,00	3.500.000,00	9.535.000,00
2.3	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	21.535.015,24	0,00	0,00	21.535.015,24
2.3.1	7.01	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO	21.535.015,24	0,00	0,00	21.535.015,24
2.3.1	7.01.01	Transferencias de capital al Gobierno Central	21.535.015,24	0,00	0,00	21.535.015,24
	01	MINISTERIO DE HACIENDA	21.535.015,24	0,00	0,00	21.535.015,24

ESTRUCTURA DE GASTOS
SEGÚN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DEL GASTO
REBAJOS

CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO			PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III: INVERSIONES	TOTALES
TOTALES POR EL CLASIFICADOR ECONOMICO DEL GASTO			-34.557.072,55	-50.279.587,92	-9.674.528,30	-94.511.188,77
1		GASTOS CORRIENTES	-34.557.072,55	-50.279.587,92	0,00	-84.836.660,47
	1,1	GASTOS DE CONSUMO	-34.557.072,55	-50.279.587,92	0,00	-84.836.660,47
	1.1.1	REMUNERACIONES	-34.557.072,55	-43.779.587,92	0,00	-78.336.660,47
	1.1.1.1	Sueldos y salarios	-34.557.072,55	-43.779.587,92	0,00	-78.336.660,47
	1.1.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	0,00	-6.500.000,00	0,00	-6.500.000,00
2		GASTOS DE CAPITAL	0,00	0,00	-9.674.528,30	-9.674.528,30
	2,1	FORMACIÓN DE CAPITAL	0,00	0,00	-9.674.528,30	-9.674.528,30
	2.1.2	VÍAS DE COMUNICACIÓN	0,00	0,00	-4.304.144,46	-4.304.144,46
	2.1.4	INSTALACIONES	0,00	0,00	-5.370.383,84	-5.370.383,84

ESTRUCTURA DE GASTOS
SEGÚN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DEL GASTO
AUMENTOS

CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO			PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III: INVERSIONES	TOTALES
TOTALES POR EL CLASIFICADOR ECONOMICO DEL GASTO			**34.557.072,55**	**50.279.587,92**	**9.674.528,30**	**94.511.188,77**
1		**GASTOS CORRIENTES**	**10.022.057,31**	**50.279.587,92**	**5.098.602,40**	**65.400.247,63**
	1,1	**GASTOS DE CONSUMO**	**10.022.057,31**	**44.244.587,92**	**1.598.602,40**	**55.865.247,63**
	1.1.1	**REMUNERACIONES**	**9.522.057,31**	**44.244.587,92**	**1.598.602,40**	**55.365.247,63**
	1.1.1.1	Sueldos y salarios	9.522.057,31	42.354.587,92	1.598.602,40	**53.475.247,63**
	1.1.1.2	Contribuciones sociales	0,00	1.890.000,00	0,00	**1.890.000,00**
	1.1.2	**ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS**	**500.000,00**	**0,00**	**0,00**	**500.000,00**
	1,3	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**0,00**	**6.035.000,00**	**3.500.000,00**	**9.535.000,00**
	1.3.2	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO**	**0,00**	**6.035.000,00**	**3.500.000,00**	**9.535.000,00**
2		**GASTOS DE CAPITAL**	**24.535.015,24**	**0,00**	**4.575.925,90**	**29.110.941,14**
	2,1	**FORMACIÓN DE CAPITAL**	**0,00**	**0,00**	**4.575.925,90**	**4.575.925,90**
	2.1.2	**VÍAS DE COMUNICACIÓN**	**0,00**	**0,00**	**3.213.466,00**	**3.213.466,00**
	2.1.4	**INSTALACIONES**	**0,00**	**0,00**	**1.362.459,90**	**1.362.459,90**
	2,2	**ADQUISICIÓN DE ACTIVOS**	**3.000.000,00**	**0,00**	**0,00**	**3.000.000,00**
	2.2.1	**MAQUINARIA Y EQUIPO**	**3.000.000,00**	**0,00**	**0,00**	**3.000.000,00**
	2,3	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**21.535.015,24**	**0,00**	**0,00**	**21.535.015,24**
	2.3.1	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO**	**21.535.015,24**	**0,00**	**0,00**	**21.535.015,24**

CAPITALIZACIÓN DEL GASTO CORRIENTE
PROGRAMA DE INVERSIÓN
REBAJOS

PROYECTOS QUE CONTIENEN GASTO CORRIENTE CAPITALIZABLE			VÍAS DE COMUNICACIÓN			INSTALACIONES		TOTALES
			III-02-01	III-02-04	III-02-05	III-05-01	III-05-02	
			Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal Ley 8114	Construcción y mejoras de puentes del cantón	Obras de estabilización de taludes en el cantón	Construcción y mejoras de acueductos del cantón	Construcción y mejoras del alcantarillado pluvial del cantón	
TOTALES POR EL CLASIFICADOR ECONOMICO DEL GASTO			**-1.849.804,46**	**-1.914.340,00**	**-540.000,00**	**-855.461,45**	**-4.514.922,39**	**-9.674.528,30**
1		**GASTOS CORRIENTES**	**-1.849.804,46**	**-1.914.340,00**	**-540.000,00**	**-855.461,45**	**-4.514.922,39**	**-9.674.528,30**
	1,1	**GASTOS DE CONSUMO**	**-1.849.804,46**	**-1.914.340,00**	**-540.000,00**	**-855.461,45**	**-4.514.922,39**	**-9.674.528,30**
	1.1.1	**REMUNERACIONES**	**-1.849.804,46**	**-1.914.340,00**	**-540.000,00**	**-855.461,45**	**-4.514.922,39**	**-9.674.528,30**
	1.1.1.1	Sueldos y salarios	-1.849.804,46	-1.914.340,00	-540.000,00	-855.461,45	-4.514.922,39	**-9.674.528,30**

CAPITALIZACIÓN DEL GASTO CORRIENTE
PROGRAMA DE INVERSIÓN
AUMENTOS

PROYECTOS QUE CONTIENEN GASTO CORRIENTE CAPITALIZABLE			VÍAS DE COMUNICACIÓN			INSTALACIONES		TOTALES
			III-02-01	III-02-04	III-02-05	III-05-01	III-05-02	
			Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal Ley 8114	Construcción y mejoras de puentes del cantón	Obras de estabilización de taludes en el cantón	Construcción y mejoras de acueductos del cantón	Construcción y mejoras del alcantarillado pluvial del cantón	
TOTALES POR EL CLASIFICADOR ECONOMICO DEL GASTO			**1.849.804,46**	**665.737,60**	**697.923,94**	**855.461,45**	**506.998,45**	**4.575.925,90**
1		**GASTOS CORRIENTES**	**1.849.804,46**	**665.737,60**	**697.923,94**	**855.461,45**	**506.998,45**	**4.575.925,90**
	1,1	**GASTOS DE CONSUMO**	**1.849.804,46**	**665.737,60**	**697.923,94**	**855.461,45**	**506.998,45**	**4.575.925,90**
	1.1.1	**REMUNERACIONES**	**1.849.804,46**	**665.737,60**	**697.923,94**	**855.461,45**	**506.998,45**	**4.575.925,90**
	1.1.1.1	Sueldos y salarios	1.849.804,46	665.737,60	467.923,94	855.461,45	506.998,45	**4.345.925,90**
	1.1.1.2	Contribuciones sociales	0,00	0,00	230.000,00	0,00	0,00	**230.000,00**

ANEXOS

MODIFICACIÓN Nº 06 - 2023 DETALLE REBAJOS PROGRAMA I						
Código OBG	Detalle por objeto del gasto	TOTAL	TESORERIA 003-02	RECURSOS HUMANOS 003-05	SERVICIOS GENERALES 003-06	AUDITORIA 005-01
0	**REMUNERACIONES**	**-34.557.072,55**	**0,00**	**-34.557.072,55**	**0,00**	**0,00**
0.03	**INCENTIVOS SALARIALES**	**-34.557.072,55**	**0,00**	**-34.557.072,55**	**0,00**	**0,00**
0.03.01	Retribución por años servidos	-24.335.015,24	0,00	-24.335.015,24	0,00	0,00
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	-10.222.057,31	0,00	-10.222.057,31	0,00	0,00
TOTAL REBAJOS PROGRAMA I		**-34.557.072,55**	**0,00**	**-34.557.072,55**	**0,00**	**0,00**

MODIFICACIÓN Nº 06 - 2023 DETALLE AUMENTOS PROGRAMA I						
Código OBG	Detalle por objeto del gasto	TOTAL	TESORERIA 003-02	RECURSOS HUMANOS 003-05	SERVICIOS GENERALES 003-06	AUDITORIA 005-01
0	**REMUNERACIONES**	**9.522.057,31**	**0,00**	**6.556.534,07**	**2.000.000,00**	**965.523,24**
0,02	**REMUNERACIONES EVENTUALES**	**2.000.000,00**	**0,00**	**0,00**	**2.000.000,00**	**0,00**
0.02.01	Tiempo extraordinario	2.000.000,00	0,00	0,00	2.000.000,00	0,00
0.03	**INCENTIVOS SALARIALES**	**7.522.057,31**	**0,00**	**6.556.534,07**	**0,00**	**965.523,24**
0.03.04	Salario escolar	6.222.057,31	0,00	5.256.534,07	0,00	965.523,24
0.03.99	Otros incentivos salariales	1.300.000,00	0,00	1.300.000,00	0,00	0,00
2	**MATERIALES Y SUMINISTROS**	**500.000,00**	**0,00**	**0,00**	**500.000,00**	**0,00**
2.03	**MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO**	**500.000,00**	**0,00**	**0,00**	**500.000,00**	**0,00**
2.03.01	Materiales y productos metalicos	500.000,00	0,00	0,00	500.000,00	
5	**BIENES DURADEROS**	**3.000.000,00**	**0,00**	**0,00**	**3.000.000,00**	**0,00**
5.01	**MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO**	**3.000.000,00**	**0,00**	**0,00**	**3.000.000,00**	**0,00**
5.01.99	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	3.000.000,00	0,00	0,00	3.000.000,00	0,00
7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**21.535.015,24**	**21.535.015,24**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
7.01	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO**	**21.535.015,24**	**21.535.015,24**	**0,00**	**0,00**	
7.01.01	Transferencias de capital al Gobierno Central	21.535.015,24	21.535.015,24	0,00	0,00	
01	Ministerio de Hacienda	21.535.015,24	21.535.015,24	0,00	0,00	
TOTAL AUMENTOS PROGRAMA I		**34.557.072,55**	**21.535.015,24**	**6.556.534,07**	**5.500.000,00**	**965.523,24**

JUSTIFICACIONES

JUSTIFICACIÓN DE REBAJOS

REMUNERACIONES

Luego de un análisis integral en las diferentes subpartidas de REMUNERACIONES y de acuerdo con las proyecciones de pagos para los meses de noviembre y diciembre remitidas por el departamento de Recursos Humanos, se determina que existen sobrantes en algunas subpartidas producto de economías por plazas vacantes, incapacidades y otras economías. Recursos que pueden ser redistribuidos para el refuerzo de otras necesidades institucionales para el cierre del año. Es importante indicar que para llevar a

cabo estos ajustes se realizaron los análisis necesarios considerado el origen y la aplicación de los recursos en los programas correspondientes.

MATERIALES Y SUMINISTROS

En el servicio **II-03 MANTENIMIENTO DE CAMINOS Y CALLES II-03** se rebajan ¢4.500.000,00 en la subpartida 2.01.01 “Combustible y lubricantes” debido a que el gasto en esta subpartida durante los primeros trimestres del año fue menor a lo proyectado por la baja en el precio internacional de los combustibles se tuvieron algunas economías que pueden utilizarse para reforzar otras necesidades del servicio. En la subpartida 2.04.02 “Repuestos y accesorios” se rebajan ¢2.000.000,00 ya que el consumo en la adquisición de repuestos ha sido menor al esperado, producto de las buenas prácticas y aplicación oportuna de mantenimientos preventivos.

JUSTIFICACION DE AUMENTOS

REMUNERACIONES

Del análisis integral realizado en las subpartidas de REMUNERACIONES y de acuerdo con las proyecciones de pagos para los meses de noviembre y diciembre, se determinan las subpartidas que requieren refuerzo de contenido presupuestario, derivado de las diferencias presentadas por la aplicación del aumento salarial del 4%, el cual se efectuó en un solo tracto a partir del mes de enero del año en curso, y no en 2 incrementos semestrales de 2% cada uno, acorde a la previsión de la reserva presupuestaria incorporada en el presupuesto inicial 2023 (*recursos de julio a diciembre en el caso del segundo semestre*). Por tanto, se refuerzan aquellas líneas y programas que según las proyecciones realizadas muestran un déficit a final de año, previendo la no afectación del pago de salarios durante el mes de diciembre. Adicionalmente, tomando en consideración la no aprobación del Presupuesto Ordinario 2024 por parte del Concejo Municipal y de acuerdo con lo indicado por la Contraloría General de la República en el oficio DFOE-LOC-2044(15415)-2023 correspondiente al Archivo sin trámite del Presupuesto Inicial del periodo 2024 de la Municipalidad de Cartago, el cual indica: ***(…) la condición de archivo***

sin trámite comunicada tendrá el mismo efecto que la improbación total del documento presupuestario, es decir que para el periodo de 2024 no regirá el presupuesto propuesto, sino el presupuesto definitivo del año anterior (2023) …. esa Administración es responsable de que el monto del presupuesto ajustado que se remita a la Contraloría General por rubro de ingreso, por partida presupuestaria de gastos y por programas, sea igual o inferior al presupuesto definitivo del año precedente…

Esta administración, en cumplimiento de la disposición citada, respetuosa de los derechos salariales y previendo la no afectación en el pago oportuno y completo del salario escolar de todos los funcionarios para el próximo año, refuerza la subpartida 0.03.04 “Salario escolar” en los programas requeridos, esto debido a que el monto presupuestado para el presente año es menor a los montos requeridos para hacer el pago efectivo en el año 2024, producto del aumento salarial del 4% aplicado para el año 2023 y al pago de las anualidades de los años 2020, 2021 y 2022. Incorporando estos montos nos aseguramos de contar con el contenido económico suficiente para efectuar el pago correspondiente en el mes de enero, evitando retrasos en el pago que puedan contraer posteriormente problemas legales a la municipalidad y hasta cobro de intereses. En el departamento de **SERVICIOS GENERALES** se aumenta ¢2.000.000,00 en la subpartida Tiempo Extraordinario para honrar las horas extras de los funcionarios municipales, durante las actividades cívico-culturales de la Municipalidad de Cartago, en horas no hábiles o fines de semana, durante el mes de diciembre. En el servicio **MANTENIMIENTO DE CAMINOS Y CALLES II-03** se aumenta con ¢7.000.000,00 la subpartida Tiempo Extraordinario para el pago correspondiente a cada funcionario inspector que se destacan en los proyectos de conservación vial desarrollados durante los días sábado y domingo, y posterior a las 4 PM, estas labores son de vital importancia para garantizar el cumplimiento de las normas técnicas de los proyectos. En el servicio **PROTECCION AL MEDIO AMBIENTE II-25 (CMECA)** se aumenta ¢150.000,00 en la subpartida Tiempo Extraordinario a

fin de cubrir los feriados que faltan del año (1 de diciembre, 25 de diciembre), así como cualquier eventualidad que se requiera cubrir en la atención de los animales.

MATERIALES Y SUMINISTROS

En el departamento de **SERVICIOS GENERALES** se aumenta con ¢500.000,00 la subpartida 2.03.01 “Materiales y productos metálicos” a fin de cubrir las necesidades del departamento lo que resta del año.

BIENES DURADEROS

En el departamento de **SERVICIOS GENERALES** se incluyen ¢3.000.000,00 en la subpartida 5.01.99 “Maquinaria, equipo y mobiliario diverso” a fin de adquirir microondas para los comedores municipales, en razón que se necesita reforzar los mismos para dar una mejor calidad a los funcionarios municipales.

TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

En el departamento de **TESORERIA** se incluyen ¢21.535.015,24 en la subpartida 7.01.01.01 “Ministerio de hacienda” ¢21.535.015,24 a fin de devolver al Ministerio de Hacienda, los recursos girados de más durante el año 2022 correspondientes al Impuesto Cemento. Todo ello, de acuerdo con lo indicado en el oficio DF-469-2023 del Ministerio de Gobernación y Policía, donde nos informan sobre el oficio de la Tesorería Nacional (MH-TN-DF-DGP-UPD-OF-0780-2023), el cual incida que durante el ejercicio económico 2022 se realizaron los giros de más a diversos entes beneficiarios, por lo que, se solicita que se realicen las gestiones correspondientes para reintegrar ante la Tesorería Nacional el monto girado de más. ----------

----------FIN DE LA TRANSCRIPCION----------

El presidente Arce Moya solicita la firmeza, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de ocho votos afirmativos de los regidores Quesada Moya, Jiménez González, Brenes Figueroa, Villalobos Peralta, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar la firmeza.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al Ing. Michael Fernández Vargas Encargado del Área de

Planeamiento Estratégico, a la Licda. Daniela Araya molina Encargada de Presupuesto, a la Licda. Candy Martínez Segura Asistente de Presupuesto y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

Al ser las diecinueve horas con cuarenta y siete minutos, se levanta la sesión.

Jonathan Arce Moya	Guissella Zúñiga Hernández
Presidente Municipal	Secretaria Concejo Municipal

Mario Redondo Poveda

Alcalde Municipal